

**SESIÓN NÚM. 7/2025, ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO,
DEL DIA 11 DE JULIO DE 2025.**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial “Los Doce Linajes”, a once de julio de dos mil veinticinco, previa convocatoria y orden del día distribuidos con la debida antelación, se reúne el Pleno de la Corporación para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, con la asistencia inicial de los siguientes miembros:

PRESIDENTE: D. CARLOS MARTINEZ MINGUEZ

1º TTE. DE ALCALDE: D. LUIS A. REY DE LAS HERAS

2º TTE. DE ALCALDE: Dª ANA ALEGRE MARTÍNEZ

3º TTE. DE ALCALDE: D. FRANCISCO J. MUÑOZ EXPÓSITO.

Dª. YOLANDA SANTOS GRANDE

Dª GLORIA GONZALO URTASUN

Dª ANA MARIA ROMERO RUPÉREZ

D. MANUEL SALVADOR ESTEBAN

Dª MARIA TERESA VALDENEbro MATEO

D. EDER GARCÍA ORTEGA

Dª LOURDES ANDRÉS CORREDOR

D. GREGORIO GARCÍA SACRISTÁN

Dª. BELÉN IZQUIERDO HERNÁNDEZ

D. JAVIER MUÑOZ REMACHA

D. JAVIER JIMÉNEZ SANTAMARÍA

D. SATURNINO LUCIANO DE GREGORIO ALCALDE

Dª. BEGOÑA BUBEROS MARTÍNEZ

D. JOSÉ DAMIAN FERRERO MONGE

D. ÁLVARO DEL RIO PPÉREZ

D. FERNANDO JOSÉ CASTILLO ÁLVAREZ

Dª. Mª SARA LÓPEZ PÉREZ

SR. INTERVENTOR: D. LORENZO J. GIL CARRASCAL.

SRA. SECRETARIA GENERAL ACCTAL.: DÑª. Mª LUISA PLAZA ALMAZÁN.

ASISTENCIA: Dª Mª PAZ MARTÍNEZ ASENSIO, FUNCIONARIA DE LA SUBESCALA ADMINISTRATIVA.



LA PRESIDENCIA, A LAS 09,01 HORAS, DECLARA ABIERTA LA SESIÓN.

SR ALCALDE: Buenos días. Comenzamos la sesión plenaria correspondiente al mes de julio.

A) PARTE RESOLUTIVA

1º.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2025.

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión ordinaria de fecha 12 de junio de 2025 del que se ha remitido copia a los miembros de la Corporación a los efectos de su aprobación, al no formularse observación alguna, la Presidencia declara aprobado por unanimidad el referido borrador de la sesión elevándose a Acta y ordenándose su inclusión en el Libro de Actas.

2º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL INFORMATIVA DE DESARROLLO SOSTENIBLE RELATIVO A LA DENEGACIÓN DE LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL N° 31 DEL PGOU (SE SU-NC 14.02 "PUERTA DE NÁJERA").

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por D. ALEJANDRO CABRERIZO DE MARCO, en nombre y representación de LA HUERTA DEL MIRON S.A., ha sido promovida la aprobación de la siguiente Modificación Puntual del PGOU:

Tipo de instrumento:	Plan General (Modificación Puntual)
Ámbito:	Sector SE-SUNC 14-02
Instrumento que desarrolla:	PGOU
Objeto:	Establecer la ordenación detallada del Sector SE-SUNC 14-02 "Puerta de Nájera". Propone además la modificación de algunos parámetros de ordenación general y la corrección de errores numéricos existentes en la ficha del sector del PGOU.
Clasificación del suelo:	Urbano no consolidado

SEGUNDO.- A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha
Solicitud de particular	16/02/2022



Providencia de Alcaldía	29/03/2022
Informe jurídico de tramitación	29/03/2022
Informe ambiental estratégico	15/11/2022
Informe técnico	13/06/2025

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El Plan General de Ordenación Urbana tiene por objeto establecer la ordenación general del término municipal.

El Plan General también puede establecer todas o algunas de las determinaciones de ordenación detallada en los ámbitos de suelo urbano consolidado donde sea conveniente hacerlo, o donde sea necesario actualizar o modificar las determinaciones de ordenación detallada que estuvieran vigentes con anterioridad.

El Plan General de Ordenación Urbana tiene vigencia indefinida. No obstante, las Administraciones públicas competentes pueden proceder en cualquier momento, de oficio o a instancia de otras Administraciones públicas o de los particulares, a alterar sus determinaciones mediante los procedimientos de modificación previstos en el art. 58 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (LUCyL), así como en el art. 169 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (RUCyL).

Ello sin olvidar que el urbanismo es una potestad pública cuyo ejercicio está atribuido a la Administración. Así lo establece a nivel estatal el artículo 4.1 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana (TRLSRU), que señala: *“La ordenación territorial y la urbanística son funciones públicas no susceptibles de transacción que organizan y definen el uso del territorio y del suelo de acuerdo con el interés general, determinando las facultades y deberes del derecho de propiedad del suelo conforme al destino de éste. Esta determinación no confiere derecho a exigir indemnización, salvo en los casos expresamente establecidos en las leyes”*.

De igual forma se pronuncia la legislación autonómica, caso de la citada LUCyL, que en su artículo 2.1 dispone que la actividad urbanística es una función pública que tiene por objeto la ordenación, la transformación, la conservación y el control del uso del suelo, incluidos el subsuelo y el vuelo, y en especial su urbanización y edificación, actividad que comprende, entre otras, según determina el artículo 2.2 de la LUCyL, el planeamiento urbanístico, cuya dirección y control corresponden a la comunidad autónoma y a los municipios de Castilla y León, dentro de sus respectivas



competencias, sin perjuicio de la participación de las restantes Administraciones públicas y de la iniciativa privada, en las formas previstas en dicha Ley (artículo 3.1 de la LUCyL).

Por lo tanto, ningún derecho tienen conferido los ciudadanos a que se les reclasifiquen o recalifiquen sus terrenos, ni, consecuentemente, ninguna obligación se le impone a la Administración de estimar las solicitudes que en este sentido se formulen, por cuanto ésta debe velar por el interés público y no por los intereses individuales de particulares. Es más, a la Administración se le reconoce la potestad de “*ius variandi*”, entendida como la facultad discrecional innovadora o revisora del planeamiento cuando concurren razones de interés público, de tal manera que está legitimada para reclasificar y recalificar los terrenos sin que dicha actuación genere derechos indemnizatorios a los ciudadanos, por lo que mucho menos los generará la falta de ejercicio de dicha potestad y el mantenimiento de la situación y régimen aplicable al suelo que resulte de aplicación en una zona determinada.

Asimismo, las amplias y discrecionales facultades con que el municipio puede ordenar el territorio a través del Plan necesariamente han de salvaguardar el principio de racionalidad; tal principio constituye un límite a la potestad de planeamiento urbanístico en lo relativo esencialmente a la potestad discrecional que tiene la Administración en orden a la calificación del suelo, algo que ha declarado el Tribunal Supremo en una Sentencia de 14 de octubre de 1992.

Así, en relación al carácter funcional de la ordenación, el principio de racionalidad impone la exigencia de una ordenación de carácter funcional con proyección de futuro, en la que deberán tenerse en cuenta, entre otros, los criterios de racionalidad objetiva, adecuación objetiva, proporción, igualdad y adecuación al fin, como ha declarado el TS en relación con la calificación del suelo en una Sentencia clave en esta materia de 20 de mayo de 1992.

Y así, cuando las soluciones sean varias posibles, todas ellas lícitas, únicamente la Administración, actuando una potestad discrecional, podrá decidir al respecto, eligiendo aquellas soluciones urbanísticas que estime más convenientes a los intereses generales.

SEGUNDO.- De acuerdo con el artículo 169.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (RUCyL), las modificaciones de cualesquiera instrumentos de planeamiento urbanístico deben:



a) Limitarse a contener las determinaciones adecuadas a su específica finalidad, de entre las previstas en el Reglamento de Urbanismo para el instrumento modificado.

b) Contener los documentos necesarios para reflejar adecuadamente sus determinaciones y en especial los cambios que se introduzcan en las determinaciones vigentes, incluyendo al menos un documento independiente denominado Memoria vinculante donde se expresen y justifiquen dichos cambios, y que haga referencia a los siguientes aspectos:

- La justificación de la conveniencia de la modificación, acreditando su interés público.

- La identificación y justificación pormenorizada de las determinaciones del instrumento modificado que se alteran, reflejando el estado actual y el propuesto.

- El análisis de la influencia de la modificación sobre el modelo territorial definido en los instrumentos de ordenación del territorio vigentes y sobre la ordenación general vigente.

La aprobación de las modificaciones de los instrumentos de planeamiento urbanístico debe ajustarse al procedimiento establecido para la aprobación de los instrumentos que se modifican, si bien observando las excepciones previstas en el artículo 58.3 LUCyL, y en los artículos 170 y siguientes del RUCyL.

TERCERO.- Consta en el expediente Informe técnico emitido por la Arquitecta Municipal en fecha 23 de junio de 2026 que concluye lo siguiente *“A la vista de lo expuesto, ha de concluirse que el alcance y la trascendencia de los reparos técnicos planteados, hacen imprescindible realizar cambios sustanciales tanto sobre la ordenación como sobre el documento presentado para que se ajuste a la normativa vigente y, en consecuencia, pueda ser propuesta su aprobación inicial. Se trata además, de una ordenación que vulnera en muchos aspectos la normativa urbanística, no es coherente con los principios de racionalidad y sostenibilidad recogidos en la Ley de Urbanismo, y no resuelve los problemas existentes en la zona, por lo que no se sostiene en ningún caso el interés público de su tramitación, ya que para ello la ordenación ha de ser ajustada a la regulación urbanística, coherente con el resto de actuaciones municipales en el ámbito, con las planificaciones estratégicas de la ciudad de Soria, así como obedecer a principios de sostenibilidad, racionalidad y minimizar el impacto sobre el territorio, adaptándose al mismo y no a la inversa. Por todo ello, y conforme a lo previsto en el artículo 154, apartado*



2 b) del RUCyL, se propone la denegación de la aprobación inicial, dado que, sólo con una ordenación sustancialmente diferente podría llegarse a cumplir con el marco normativo vigente y conseguir una ordenación que satisfaga las necesidades de la ciudad y el requisito imprescindible del interés público.”

El artículo 154.2 RUCyL indica lo siguiente: “*Cuando se trate de instrumentos de planeamiento urbanístico elaborados por otras Administraciones públicas o por particulares, el órgano municipal competente debe resolver sobre la aprobación inicial antes de que transcurran tres meses desde la presentación del instrumento con toda su documentación completa, debiendo optar entre:*

a) Aprobarlo inicialmente, simplemente o bien:

(...)

b) Denegar motivadamente la aprobación inicial, acuerdo que debe justificarse indicando las determinaciones o documentos que incumplan lo dispuesto en los instrumentos de ordenación del territorio y planeamiento urbanístico aplicables y demás normativa urbanística en vigor”.

En virtud del Informe citado, la ordenación propuesta adolece de serios defectos que no pueden ser subsanados sin proponer otra ordenación sustancialmente distinta, además de no quedar correcta y suficientemente acreditado el interés público que debe regir toda iniciativa urbanística de esta índole.

Se debe recordar, asimismo, que el art. 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que: “*La aceptación de informes o dictámenes servirá de motivación a la resolución cuando se incorporen al texto de la misma*”, por lo que el Informe técnico que se adjunta a la presente resolución actúa como la motivación que exige el art. 154.2.b) RUCyL.

Por último, al proponerse la denegación del instrumento, no es necesario solicitar los informes previos previstos en el art. 153 RUCyL y en la Orden FYM/238/2016, de 4 de abril, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2016, sobre Emisión de Informes Previos en el Procedimiento de Aprobación de los Instrumentos de Planeamiento Urbanístico.

CUARTO.- Según dispone el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el art.



154.1 RUCyL, son competencia del Pleno los expedientes de aprobación inicial (o denegación, en este caso) del planeamiento general.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/3993 de 1 de julio de 2025.

Visto el dictamen desfavorable de la Comisión Municipal Informativa de Desarrollo Sostenible emitido en sesión celebrada el 8 de julio de 2025.

Interviene el Sr. Muñoz Expósito para explicar el punto del Orden del Día:

SR. MUÑOZ EXPÓSITO: Gracias señor Alcalde. Traemos a este pleno, como bien ha leído la señora Secretaria, la propuesta de Modificación Puntual del Plan General sobre el Sector de Suelo Urbano No Consolidado denominado Puerta de Nájera.

El referido sector de Suelo Urbano No Consolidado Puerta de Nájera se sitúa en la zona noroeste de la ciudad de Soria, en la zona alta del denominado barrio de San Pedro y colindante con la Carretera de Logroño. Los terrenos del sector conforman la ladera sur que bordea la carretera de Logroño desde su entronque en la calle Santo Tomás hasta el inicio del Paseo de la Ermita del Mirón. Se sitúa en un enclave actualmente que podía entenderse como consolidado de la ciudad, frente a una de las importantes áreas de comunicación, la Carretera de Logroño, que constituye la Travesía de la Carretera Nacional 111 a su paso e inicio en la ciudad de Soria.

Del análisis de la situación actual de este sector y de lo que se desprende de lo especificado en la memoria informativa, se proponía intervenir en la zona para intentar reconducir esta zona del casco urbano intramuros colindante con el Casco Histórico por el sur y las zonas de ampliación del casco desarrolladas al oeste y al norte. Se ha intentado, y eso es verdad, desde hace años, la aprobación de una ordenación detallada del sector que no ha conseguido la puesta en marcha, bien por sus planteamientos formales, por sus determinaciones numéricas equivocadas, incompletas, carencias indiciarias, modificaciones reglamentarias de la normativa general, aplicación de parámetros desacertadamente interpretados o dificultades de gestión con otras administraciones.

La aprobación de las modificaciones de los instrumentos de planeamiento urbanístico debe ajustarse al procedimiento establecido para la aprobación de los instrumentos que se modifican. El informe técnico emitido por la Arquitecta Municipal de fecha de 23 de junio del 25 concluye lo siguiente: *"A la vista de lo expuesto ha de concluirse que el alcance y la trascendencia de los reparos técnicos planteados hacen imprescindible realizar cambios sustanciales tanto en la ordenación como sobre el documento presentado,*



para que se ajuste a la normativa vigente y, en consecuencia, pueda ser propuesta su aprobación inicial.

Se trata, además, de una ordenación que vulnera en muchos casos, en muchos aspectos, la normativa urbanística y no es coherente con los principios de racionalidad y sostenibilidad recogidos en la Ley de Urbanismo, y además no resuelve los problemas existentes en la zona, por lo que no se sostiene en ningún caso el interés público de su tramitación, ya que para ello la ordenación presentada debe ser ajustada a la regulación urbanística, coherente con el resto de actuaciones municipales en el ámbito de las planificaciones estratégicas de la ciudad de Soria, así como obedecer a principios de sostenibilidad, racionalidad y minimizar el impacto sobre el territorio adaptándose al mismo y no a la inversa.

Por todo ello -como bien dice el informe de la señora Arquitecta- y conforme al artículo 154, se propone la denegación de la aprobación inicial, dado que solo con una ordenación sustancialmente diferente podría llegarse a cumplir con el marco legislativo vigente y conseguir así una ordenación que satisfaga las necesidades de la ciudad y el requisito imprescindible del interés público.”

Por lo tanto, deberemos esperar bien a que sea modificada esta modificación y así poder, es verdad, solucionar este espacio de la ciudad con una nueva modificación que si se ajuste a los términos legislativos. Nada más y muchas gracias.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad aprueba el referido dictamen, y en consecuencia acuerda:

PRIMERO.- Denegar la aprobación inicial de la Modificación Puntual nº 31 del PGOU de Soria (Sector SE-SUNC 14-02), promovida por D. ALEJANDRO CABRERIZO DE MARCO, en nombre y representación de LA HUERTA DEL MIRON S.A., según el artículo 154.2.b) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero, por vulnerar la ordenación propuesta en muchos aspectos la normativa urbanística, no ser coherente con los principios de racionalidad y sostenibilidad recogidos en la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y no resolver los problemas existentes en la zona, por lo que no se sostiene en ningún caso el interés público de su tramitación, sirviendo de motivación al presente acuerdo el Informe técnico emitido por la Arquitecta Municipal en fecha 23 de junio de 2026 que se adjunta como



anexo, al amparo del artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a las personas interesadas.

3º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL INFORMATIVA DE EMPLEO Y DESARROLLO ECONÓMICO RELATIVO A LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 14: TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL CON PUESTOS, BARRACAS, CASETAS DE VENTA E INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES.

Por el Sr. Presidente se propone a la Comisión la adopción de acuerdo en relación con la modificación del artículo 6 de la ORDENANZA FISCAL Nº 14: TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL CON PUESTOS, BARRACAS, CASETAS DE VENTA E INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES, relativo a ajustes en la propia ordenanza al añadir nuevos elementos y precisar los ya existentes, todo ello conforme el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/4067 de 3 de julio de 2025.

Visto el dictamen, por unanimidad, de la Comisión Informativa de Desarrollo Económico y Empleo del 8 de julio de 2025.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/4116 de 8 de julio de 2025.

Interviene el Sr. Muñoz Expósito para explicar el punto del Orden del Día:

SR. MUÑOZ EXPÓSITO: Gracias señor Alcalde. Sí, muy brevemente porque ha sido profusamente explicado en la exposición por la señora Secretaria, pero lo que traemos hoy a este pleno es la modificación de la Ordenanza Fiscal número 14, que es la Tasa por ocupación del espacio público para, como bien decía, para puestos, barracas, casetas de venta de industrias callejeras.

Lo que hacemos es incluir un epígrafe nuevo en lo que se refiere a elementos de feria y mercados navideños. Y lo hacemos, bueno, pues principalmente para adaptar los precios y para adaptar la norma a la realidad actual y para intentar atraer este tipo de elementos, sobre todo en las épocas navideñas en las que parece que, bueno, pues prácticamente todos los ayuntamientos de



mayor o menor medida hemos entrado en una competición por tener este tipo de elementos y hay que, entre comillas, facilitar las ordenanzas para que se puedan instalar.

En primer caso, lo que hacemos es, por un lado, adaptar el precio, eso sí, del metro cuadrado de ocupación, que ya veníamos adaptándolo a lo que es el informe económico, rebajándolo a tres euros para adaptarlo a ese informe económico. Por otro lado, también hacemos una pequeña modificación en cuanto a la venta de productos alimenticios, recogiendo todos como venta de productos alimenticios y no solo puestos de castañas, que era lo que venía con anterioridad. Y luego, como ya decía anteriormente, añadimos un nuevo epígrafe en lo que diferenciamos instalaciones de más de 250 m² y menos de 250 m² y, a su vez, también cuando estas instalaciones estén por más de 15 días de instalación o por menos. Y lo que hacemos es, ya digo, adaptar el precio al más bajo, que sería más de 250 m² con más de 15 días de instalación, a 0,50 € m²/día y el más alto, 1,5 €, cuando se trate de hasta 250 m² y máximo de 15 días de instalación.

Como digo, todo ello para intentar atraer este tipo de elementos que, desde luego, desarrollan actividad económica en la ciudad y que vienen a acompañar, sobre todo en la época navideña, bueno, al resto de elementos que desde esta ciudad en los últimos años en este ayuntamiento hemos potenciado para el desarrollo económico, sobre todo en el centro de la ciudad. Nada más y muchas gracias.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad aprueba el referido dictamen, y en consecuencia acuerda:

PRIMERO. - Aprobar inicialmente la modificación de la ORDENANZA FISCAL Nº 14: TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL CON PUESTOS, BARRACAS, CASSETAS DE VENTA E INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES, como sigue:

ARTÍCULO 6º.- CUOTA TRIBUTARIA

PUESTOS Y BARRACAS.

Epígrafe 1º: Puestos, barracas, casetas de venta e industrias callejeras y ambulantes en el dominio público local,

- | | |
|---|------|
| 1- Por cada metro cuadrado de ocupación con puestos, casetas y todo tipo de industrias callejeras y ambulantes destinadas a la venta, euros por día | 3 |
| 2- Por cada metro cuadrado de ocupación con puestos para la venta de productos | 0,71 |



alimenticios, euros por día

3- Los puestos que se instalen en Valonsadero, cualquiera que sea la mercancía que en ellos se venda, devengarán derechos de acuerdo con lo que se establezca por Resolución de Alcaldía.

Se establece una cuota mínima de 30,00 euros

Carruseles, tióvivos y análogos, mercados navideños o similares

Hasta 250 metros cuadrados (MAS 15 DIAS DE INSTALACIÓN), euros por m2 y día	0,60
Más de 250 metros cuadrados (MAS 15 DIAS DE INSTALACIÓN), euros por m2 y día	0,50
Hasta 250 metros cuadrados (MÁXIMO DE 15 DIAS DE INSTALACIÓN), euros por m2 y día	1,50
Más de 250 metros cuadrados (MÁXIMO DE 15 DIAS DE INSTALACIÓN), euros por m2 y día	1

DISPOSICIÓN FINAL. –

La presente Ordenanza Fiscal cuya modificación provisional ha sido aprobada por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 11 de julio de 2025, entrará en vigor y será de aplicación a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

SEGUNDO. - Someter el acuerdo a información pública por periodo de 30 días hábiles para la presentación de reclamaciones y sugerencias, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado.

TERCERO. - Si transcurrido el plazo no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo, entrado en vigor al día siguiente de su publicación en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

4º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL INFORMATIVA DE EMPLEO Y DESARROLLO ECONÓMICO RELATIVO A LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 22: IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Por el Sr. Presidente se propone a la Comisión la adopción de acuerdo en relación con la modificación de los artículos 5 y 7 de la ORDENANZA FISCAL Nº 22: IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA, relativo a ajustes en la propia ordenanza y añadir el sistema de autoliquidación, todo ello conforme el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.



Vista la propuesta de resolución PR/2025/4066 de 3 de julio de 2025.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Municipal Informativa de Empleo y Desarrollo Económico emitido en sesión celebrada el 8 de julio de 2025.

Interviene el Sr. Muñoz Expósito para explicar el punto del Orden del Día:

SR. MUÑOZ EXPÓSITO: Gracias señor Alcalde. Sí, pues muy brevemente. Lo que traemos hoy aquí es nada más que intentar hacer más ágil el cobro del impuesto de plusvalía al contribuyente. ¿Y cómo lo vamos a hacer? Pues modificando la ordenanza del Impuesto de Plusvalías e incorporando la autoliquidación del impuesto. Es una cuestión que viene propuesta por los servicios económicos de esta Casa y tras, también tengo que decirlo, tras las peticiones por parte tanto de las gestorías como de los propios notarios, para hacerlo, como decía anteriormente, más fácil y más ágil para todos, tanto para el contribuyente y, como no, para este ayuntamiento, de tal manera que cuando sea definitiva y entre definitivamente la aprobación de esta modificación de este impuesto todos aquellos que tengan que realizar una plusvalía podrán realizarla de esa autoliquidación del impuesto. Y será, como se leía anteriormente, cuando se trate de transmisiones de bienes entre vivos el plazo será de 30 días hábiles con posterioridad a que se produzca y cuando se trate de actos de herencia por causa de muerte, tendrán 6 meses para realizar esta autoliquidación del impuesto.

Como decía anteriormente, más allá de las cuestiones de un impuesto que ha estado sometido en los últimos años a diferentes vaivenes legislativos, lo que sí en este caso, ya digo, con esta modificación facilitamos el cobro de este impuesto tanto al contribuyente como al ayuntamiento. Nada más y muchas gracias.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad aprueba el referido dictamen, y en consecuencia acuerda:

PRIMERO. - Aprobar inicialmente la modificación de la ORDENANZA FISCAL N° 22: IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA, como sigue:

ARTÍCULO 5º.- BASE IMPONIBLE

4. Cuando, a instancia del sujeto pasivo, conforme al procedimiento establecido en el artículo **2.7 de esta ordenanza**, se constate que el importe del incremento de valor es inferior al importe de la base imponible determinada con arreglo a lo dispuesto en los apartados



anteriores de este artículo, se tomará como base imponible el importe de dicho incremento de valor.

ARTÍCULO 7º.- NORMAS DE GESTIÓN

f) Autoliquidación del impuesto

1. El impuesto **se podrá presentar** en régimen de autoliquidación. Cada sujeto pasivo estará obligado a presentar la autoliquidación e ingresar la cuota resultante de la misma en los siguientes plazos:

1.a Cuando se trate de actos inter-vivos, el plazo será de 30 días hábiles

1.b Cuando se trate de actos por causa de muerte, el plazo será de seis meses, prorrogables, previa solicitud por el sujeto pasivo, con anterioridad al vencimiento de dicho plazo, a contar desde la fecha del fallecimiento del causante, conforme a las reglas que a continuación se detallan:

- El plazo de concesión de la prórroga será de hasta 30 días hábiles siguientes a la formalización del documento público o privado de aceptación de herencia, no resultando admisible la solicitud si se dispusiera de dicho documento en el plazo de presentación de la autoliquidación.
- En todo caso, el plazo para practicar la autoliquidación, no podrá exceder del límite de un año, computado desde la fecha de fallecimiento del causante. La autoliquidación se practicará a través de los medios que la Administración Municipal ponga a disposición del sujeto pasivo y será suscrita por éste o por su representante legal, debiendo adjuntarse con ella los documentos en los que consten los actos o contratos que originan la imposición, en los formatos que sean admisibles.

2. Cada sujeto pasivo deberá presentar una autoliquidación por cada una de las fincas transmitidas y derechos transmitidos, o constituidos sobre las mismas, independientemente de la posible formalización en un único documento.

3. Cuando el sujeto pasivo considere que, en la transmisión o, en su caso, en la constitución de derechos reales de goce producidos, no sea de aplicación la determinación de la base imponible conforme a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la ordenanza, hará constar esta opción en la autoliquidación, adjuntando los títulos que documenten la transmisión y adquisición.



En ese caso, se tomará como valor de transmisión o de adquisición, el mayor que resulte de los títulos que documenten la operación, sin que puedan computarse a estos efectos los gastos o tributos que graven las operaciones, o el valor comprobado, en su caso, por la Administración. Para el caso de que resultase de aplicación el valor comprobado por la Administración se dará audiencia al sujeto pasivo por plazo de 15 días para que se alegue lo que a su derecho convenga.

4. Si el valor catastral del terreno transmitido o, en caso, el derecho real constituido sobre el mismo sea consecuencia de una ponencia de valores que no refleje modificaciones de planeamiento aprobadas con posterioridad a la aprobación de la citada ponencia, el sujeto presentará autoliquidación del impuesto con arreglo al mismo.

La administración aplicará, en el procedimiento de comprobación correspondiente, el valor del terreno una vez se haya obtenido conforme a los procedimientos de valoración colectiva que se instruyan, referido a la fecha del devengo. Cuando esa fecha no coincida con la de efectividad de los nuevos valores catastrales, éstos se corregirán aplicando los coeficientes de actualización que correspondan, establecidos al efecto en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

g). Cómputo del plazo de presentación de la autoliquidación.

Los plazos establecidos en el apartado f) anterior comenzaran a contarse desde la fecha en que se produzca el devengo del impuesto.

Los sujetos pasivos que presenten fuera de plazo (presentación extemporánea) una autoliquidación y no hayan recibido requerimiento previo del Ayuntamiento, deberán de abonar un recargo en la cuota líquida según lo regulado en la Ley General Tributaria.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza Fiscal cuya modificación provisional ha sido aprobada por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 11 de julio de 2025, entrará en vigor y será de aplicación a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

SEGUNDO. - Someter el acuerdo a información pública por periodo de 30 días hábiles para la presentación de reclamaciones y sugerencias, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado.



TERCERO. - Si transcurrido el plazo no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo, entrado en vigor al día siguiente de su publicación en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

5º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL INFORMATIVA DE EMPLEO Y DESARROLLO ECONÓMICO RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CESIÓN DE USO GRATUITO DE PARCELA PATRIMONIAL, INTEGRANTE DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO, A FAVOR DEL MINISTERIO DE DEFENSA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE CAPACIDADES TECNOLÓGICAS AVANZADAS DE LA DEFENSA.

I.-ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 2 de junio de 2025, se aprobó el Protocolo de Colaboración entre el Ministerio de Defensa y el Ayuntamiento de Soria, con el objeto de establecer el marco de actuación para la construcción de un Centro de Capacidades Tecnológicas Avanzadas de la Defensa, a través del cual, se trata de establecer el marco necesario para facilitar a dicho Ministerio una parcela municipal para la construcción de dicho Centro.

Así mismo en la Cláusula Segunda de dicho protocolo, se dispone que *“La consecución del objeto indicado (construcción de un centro de capacidades tecnológicas avanzadas de la Defensa, en Parcela del Polígono de Valcorba), requiere el desarrollo de actuaciones necesarias para la tramitación y aprobación, si procede por el Ayuntamiento de Soria, a instancia del Ministerio de Defensa, sobre dicha parcela municipal, a través del correspondiente instrumento jurídico.../..”*

SEGUNDO.- Con fecha de entrada en el Registro de este Ayuntamiento de 23 de junio de 2025, se presenta por parte del Ministerio de Defensa, Solicitud de cesión gratuita de parcela sita en el Polígono de Valcorba (Soria), y en dicho escrito de forma muy escueta y breve se señala el destino de dicha parcela y su beneficio para los ciudadanos de Soria, indicándose *“.../...Que en el bien inmueble pretende realizarse la creación de un Centro de referencia nacional en el ámbito de la tecnología aplicada a la Defensa, y que va a generar actividad económica, innovación y empleo cualificado en la ciudad de Soria, redundando de manera evidente en beneficio de los ciudadanos. El Centro se proyecta como una instalación tecnológicamente avanzada, vinculada al empleo de tecnologías emergentes y disruptivas en el*



ámbito de la defensa y la seguridad, con posibles aplicaciones a los sectores civiles de alto valor añadido. Como consecuencia de la creación de este Centro se prevé la generación de sinergias con centros tecnológicos, centros docentes y empresas del sector, lo que contribuirá a la atracción de talento y a fijar población joven el Territorio”

TERCERO.- La parcela objeto de cesión gratuita se encuentra inscrita en el Inventario General de Bienes y Derechos del Excmo. Ayuntamiento de Soria, con el número 1.2.00287

Denominación: PARCELA 2.5.B-11, UNIDAD ACTUACIÓN 1 DEL SUD-14 “ÁREA DE VALCORBA”, DESTINADA A USO INDUSTRIAL

Localización/Paraje: Ronda de la Sierra Santa Ana, U.A.-1 del SUD-14 “Área de Valcorba”.

Barrio: Área Valcorba.

Naturaleza Jurídica: PATRIMONIAL.

Tipología: INDUSTRIAL.

Forma de Adquisición: Por operaciones Urbanísticas.

Título de Dominio: La parcela se adquiere por adjudicación del proyecto de reparcelación de la U.A.-1 del SUD-14 Polígono Valcorba, aprobándose definitivamente en fecha 4 de mayo de 2009 y publicándose en el B.O.P el 18 de mayo de 2009.

Inscripción Registral: Registro de la Propiedad nº 1 de Soria, Tomo: 2446, Libro: 821, Folio: 109, Finca: 52894, Inscripción 1ª.

Naturaleza Catastral: Urbana.

Situación Urbanística: Suelo Urbano, Uso industrial, Productivo Grado 2.

Referencia Catastral: 8526714WM4282N0001HX.

Superficie Real: 37.399,61 m2.

Linderos: Norte: Frente con la CTRA. de Alconaba sensiblemente curvilínea en tres tramos de 13,34, 18,24 y 88,39.

Sur: Parcela Nº 92 (EQP-3), en línea recta de 161,91m.



Este: T.M de Alconaba límite este de la U.A en línea recta de 255,71 m.

Oeste: Frente a la Rotonda de la Sierra Santa Ana en tramos 113,18;13,30; 44; 39; 13,31;69,98; 13,31; 9,86.

Se incorpora al expediente, Ficha del Inventario de Bienes, Certificado Inventario, Certificado Catastral y Nota simple del Registro de la Propiedad de fecha 9 de junio de 2025.

CUARTO.- Consta en el expediente Certificado de Intervención de fecha 13 de marzo de 2025, relativo a importe de los Recursos Ordinarios del presupuesto ejercicio 2025; así mismo se han emitido informe Urbanístico y de valoración de la parcela, de fecha 4 de junio de 2025, en el que se detalla que nos encontramos con parcela integrante del Patrimonio Municipal del Suelo, que está libre de cargas y gravámenes, estableciéndose el uso global y pormenorizados de la misma, así como las condiciones particulares para las construcciones en dicha zona, indicándose, que la construcción que se pretende, desde un punto de vista industrial y desde un punto de vista de la dotación pública, se trata de un uso permitido por el Planeamiento Urbanístico Vigente y el Plan Parcial del Sector SUD-14 “Área de Valcorba; También consta informe Jurídico de los Servicios de Urbanismo de fecha 23 de junio de 2025, en relación con la breve y concisa solicitud presentada para la tramitación del expediente de cesión, donde se concluye*”.../...Que la implantación de un Centro de Capacidades Tecnológicas Avanzadas para la Defensa, gestionado por la Dirección General de Centros de Sistemas y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (CESTIC) del Ministerio de Defensa, con carácter de equipamiento público, es un uso al que puede ser destinado el patrimonio municipal del suelo según el artículo 125.1 c) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y artículo 374. B) del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León”.

II.-FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Los bienes de las entidades locales se clasifican en bienes de dominio público y bienes patrimoniales. Los bienes de dominio público serán de uso o servicio público. Los bienes patrimoniales son aquellos que no están destinados directamente al uso público o afectados a un servicio público de competencia local o aprovechamiento por el común de los vecinos y puedan constituir fuente de ingresos para su erario, si no consta la afectación de un bien local se presumen que es patrimonial.

Los bienes inmuebles no podrán cederse gratuitamente sino a Entidades o Instituciones Públicas para fines que redunden en beneficio de los habitantes



del término municipal, así como a las Instituciones privadas de Interés público sin ánimo de lucro.

En el caso concreto que estamos analizando, la parcela cuya cesión gratuita se solicita, se trata de un bien inmueble, de naturaleza jurídica patrimonial, integrante del patrimonio municipal del suelo, de uso industrial,

SEGUNDO. La Legislación aplicable es la siguiente:

-Artículo 79.2 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes en Materia de Régimen Local (TRRL)

-Artículos 109 a 111 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de los Bienes de las Entidades Locales. (RBEL)

-Ley 33/20023, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP)

-La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en concreto en cuanto a la competencia para la adopción del acuerdo habrá que estar a lo establecido en el artículo 22.2 p) y artículo 47.2 ñ) LrBRL, en relación con el artículo 110.1 RBEL.

-Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (LUCyL)

-Real Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (RUCyL)

TERCERO.- La cesión gratuita de uso de un bien patrimonial, constituye un negocio jurídico patrimonial excluido de la legislación contractual, tal y como dispone el artículo 9.2 de la LCSP, que señala “*2.-Quedan excluidos de la presente ley los contratos de compraventa, donación permuta, arrendamiento y demás negocios jurídicos análogos sobre bienes inmuebles, valores negociables y propiedades incorpóreas, a no ser que recaigan sobre programas de ordenador y deban ser calificados como contratos de suministro o servicios, que tendrán siempre el carácter de contratos privados y se regirán por la legislación patrimonial.../...*”

En este sentido, debe considerarse en primer lugar la legislación básica estatal, tanto en materia de régimen local como en materia patrimonial. En este primer nivel regulatorio, resulta de aplicación los preceptos que la disposición adicional segunda de la LPAP, configura como de aplicación



general a todas las Administraciones Públicas así como aquellos preceptos básicos que constituyen legislación básica del Estado.

Debe considerarse también la legislación básica dictada en materia de régimen local constituida por los artículos 79 a 83 de la LBRL, así como los artículos 74 a 87 del TRRL. Además de la citada legislación básica, habrá que estar a lo dispuesto por la legislación, que en ejercicio de sus competencias haya dictado la Comunidad Autónoma de Castilla y León, no existiendo nada al respecto en esta materia, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149.3 *in fine* CE, debe considerarse como legislación supletoria la LPAP, artículos 110 a 114, como disposiciones generales aplicables a los negocios patrimoniales y los artículos 145 a 151 en materia de cesión de uso de bienes inmuebles.

Como desarrollo reglamentario de la normativa anteriormente citada habrá que estar a lo dispuesto en el Reglamento de Patrimonio de las Administraciones Públicas de 18 de septiembre de 2009, aprobado por Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, cuyos preceptos tendrá el carácter de básico en la medida que desarrolle preceptos básicos o de aplicación general de la LPAP.

Por último, como desarrollo reglamentario, es de aplicación lo previsto, concretamente en los artículos 109 a 111 del RBEL.

CUARTO.- Una vez determinado la legislación aplicable a la cesión de uso gratuita de bienes patrimoniales, debemos tener en cuenta, que la parcela objeto de cesión, forma parte del patrimonio municipal del suelo, por lo que los negocios jurídicos en relación con este tipo de bienes, aparece actualmente recogidos en el artículo 124 de la LUCyL, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.1 del RBEL, deberán regirse por su legislación específica, la cual para las Entidades Locales de esta Comunidad que cuenten con instrumento de Planeamiento General, será la contenida en la legislación urbanística de Castilla y León.

Por tanto, el artículo 127.3 a) y b) LUCyL y artículo 380 RUCyL, regulan la cesión gratuita de los bienes integrantes del Patrimonio Municipal del Suelo, pudiéndose cederse a otras Administraciones Públicas.

El artículo 374 del RUCYL, regula el destino que ha de darse a los bienes integrantes del Patrimonio Municipal del Suelo, en el siguiente sentido:

“ Los bienes, recursos y derechos de los patrimonios públicos de suelo, los fondos adscritos a los mismos, así como los ingresos obtenidos por su enajenación, deberán destinarse necesariamente a alguno de los siguientes



finde de interés social, siempre que sean compatibles con el planeamiento urbanístico o los instrumentos de ordenación del territorio:

a) Construcción de viviendas con protección pública.

b) Ejecución de sistemas generales u otras dotaciones urbanísticas públicas

c) Compensación a propietarios cuyos bienes:

1.º Hayan sido objeto de expropiación.

2.º Hayan sido objeto de ocupación directa.

3.º Estén incluidos en unidades de actuación en las que el aprovechamiento permitido por el planeamiento sea inferior al aprovechamiento que corresponde a dichos propietarios.

d) Conservación, gestión o ampliación del propio patrimonio o de otros patrimonios públicos de suelo, entendiendo incluidos los siguientes conceptos, siempre que se trate de gastos de capital:

1.º Los gastos necesarios para la conservación del patrimonio, tales como tributos, seguros y costes de mantenimiento, limpieza, seguridad y otros análogos.

2.º Los gastos de urbanización necesarios para que los terrenos del patrimonio alcancen la condición de solar.

3.º Los gastos necesarios para la ampliación del patrimonio mediante cesión, expropiación, compra, permuta o cualquier otro título.

4.º Los intereses, gastos de tramitación y comisiones de los créditos cuyos fondos hayan sido adscritos al patrimonio.

5.º Los gastos de elaboración de los instrumentos de planeamiento y gestión urbanística necesarios.

e) Otros fines de interés social que merezcan tal consideración conforme a la normativa urbanística o a la legislación sectorial, y que sean compatibles con los instrumentos de ordenación del territorio o de planeamiento urbanístico vigentes, o que estén vinculados a su ejecución.

f) Otros fines de interés social que merezcan tal consideración conforme a la normativa urbanística o a la legislación sectorial, y que estén vinculados



a la protección o mejora de espacios naturales o de los bienes inmuebles del patrimonio cultural.

g) Pago de los gastos de urbanización de actuaciones de iniciativa pública.

h) Ejecución de las actuaciones de rehabilitación, regeneración y renovación urbana”.

Por su parte, el artículo 380 RUCYL, dispone “*Cesión gratuita o enajenación por precio inferior a su valor. Los bienes de los patrimonios públicos de suelo pueden ser enajenados por precio inferior al valor de su aprovechamiento, o ser cedidos de forma gratuita, bien mediante el procedimiento ordinario de concurso o bien mediante el procedimiento de enajenación directa, en los siguientes casos:*

a) Transmisión a favor de otras Administraciones públicas, entidades de derecho público dependientes de las mismas, mancomunidades, consorcios o empresas públicas, siempre que se comprometan de forma expresa y fehaciente a destinarlos a alguno de los fines previstos en el artículo 374.

b) Transmisión a favor de entidades privadas de interés público sin ánimo de lucro, siempre que se comprometan de forma expresa y fehaciente a destinarlos a alguno de los fines previstos en las letras a), e) y f) del artículo 374”

Es importante indicar que, en todo caso, debe sin duda cumplirse la **finalidad de la cesión de lugar a un beneficio, entendido como utilidad o provecho, para los habitantes del término municipal**, se trata éste, de un concepto jurídico indeterminado a valorar por el ente cedente, pero en todo caso tiene que concurrir, a fin de que la cesión no carezca de justificación y por ello quede viciada.

Dicha finalidad consta acreditada en el escrito de solicitud de cesión remitido por el Ministerio de Defensa, de fecha 23 de junio de 2025.

El informe emitido por el Técnico Jurídico de Urbanismo de fecha 23 de junio de 2025, analizado, el escrito presentado, sin perjuicio de ulteriores aclaraciones y una mayor concreción de la construcción que se pretende realizar, la cual deberá respetar lo indicado en el Informe Urbanístico y de Valoración, de fecha 4 de junio de 2025, así como la normativa urbanística aplicable, señala que el uso dotacional es compatible con el uso predominantemente industrial con la que está calificada la parcela objeto de cesión, a efectos del planeamiento, por lo tanto, la construcción de un Centro de Capacidades Tecnológicas Avanzadas de la Defensa, tanto desde el punto



de vista industrial (manufactura o producción de tecnologías emergentes en el ámbito de la Defensa y Seguridad, así como desde el punto de vista de Dotación Pública (Clase de Servicios Públicos, centro de la Administración General del Estado, es un uso permitido por el PGOU y el Plan Parcial del Sector SUD-14 “Área de Valcorba”, y también se trata de un uso al que puede destinarse el patrimonio municipal del suelo de conformidad con el artículo 125.1 c) LUCyL y el artículo 374.b) RUCyL.

QUINTO.- Entrando en el estudio de la cesión gratuita de uso, y como ya hemos indicado, los y derechos patrimoniales, que podrán ser cedidos para fines de utilidad Pública e interés social.

Así mismo, podrán tener por objeto la propiedad o sólo el uso, en todo caso deberá llevarse a cabo conforme al fin y la fórmula estipulado en el acuerdo de cesión.

Adicionalmente la cesión podrá estar sujeta a alguna condición, término o modo. El plazo de cesión será el necesario para llevar acabo la actividad objeto de interés público. En el caso de que se incumplan los fines de la cesión se entenderá resulta y revertirán los bienes a la Administración Adjudicataria sin derecho a indemnización alguna.

Los cesionarios deberán remitir cada 3 años información que acredite el destino del bien a los fines indicados a la Administración titular.

La cesión y la reversión deberán figurar en el inventario de bienes y derechos y en el caso de bienes inmuebles se deberá inscribir en el Registro de la Propiedad.

La cesión tiene sus propias características y circunstancias y posee un carácter finalista, es decir, **los bienes objeto de cesión sólo pueden estar destinados a fines que se justifiquen debidamente, así lo dispone el artículo 148.1 LPAP.**

El RBEL, no regula expresamente la cesión de uso gratuita si bien resultan aplicables por analogía lo previsto en los artículos 109 a 111 RBEL.

La Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, contempla la posibilidad de cesión de uso de los bienes patrimoniales y si bien sus artículos no son de carácter básico son aplicables supletoriamente, como hemos indicado en el punto tercero del presente informe, siempre que no establezca nada al respecto la normativa autonómica, y en Castilla y León no hay ninguna ley ni norma que lo regule, por lo que habrá que estar a los artículos 145 a 151 LPAP.



CUARTO. El procedimiento a seguir será el siguiente:

Debe señalarse que si la parcela cedida no fuese destinada al uso dentro del plazo que se señale en el acuerdo de cesión o dejasen de serlo posteriormente, por cualquier motivo, revertirán aquellos a la Corporación Local, la cual, tendrá derecho a percibir de la entidad beneficiaria, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos experimentados por los bienes cedidos.

Así mismo, en el acuerdo de cesión deberá reflejarse y concretarse los fines para los que se otorga, así como el plazo máximo en que debe cumplirse y el plazo del mantenimiento de su destino, ya que en el caso de que no se indique nada, se entenderá que los fines para los cuales se hubiese otorgado deberán cumplirse en el plazo máximo de cinco años, debiendo mantenerse su destino durante los treinta años siguientes. Los bienes cedidos revertirán, en su caso, al patrimonio de la Entidad cedente con todas sus pertenencias y accesiones.

Durante todo el proceso de cesión del bien inmueble, habrá que cumplirse con las exigencias de publicidad activa del artículo 21.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la normativa vigente en materia de transparencia.

En cuanto al procedimiento, será necesario la justificación por la entidad solicitante de que los fines que se persiguen con la cesión, construcción de un Centro de Capacidades Tecnológicas Avanzadas, redundan de manera evidente y positiva en beneficio de los habitantes del término municipal, y así ha quedado reflejado, en el escrito remitido por el Ministerio de Defensa, de 23 de junio de 2025, y antes de iniciar los términos conducentes a la cesión del bien, se procederá a su depuración física y jurídica. El expediente deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 110 RBEL, debiendo adjuntarse certificado del inventario de bienes donde se haga constar su calificación jurídica, así como la nota simple del Registro de la Propiedad, acreditativa de que los bienes se hallan debidamente inscritos en concepto de patrimoniales de la entidad. Posteriormente, se emitirá informe por la Intervención en el que pruebe no haber deuda pendiente de liquidación con cargo al presupuesto municipal; Incorporados todos los documentos anteriores, el expediente se someterá a un período de información no inferior a veinte días. Esta cesión deberá ser aprobado por el Pleno por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.2 p) y 47.2 ñ) LrBRL, por último, la cesión deberá formalizarse en escritura pública o documento administrativo, que se inscribirá en el Registro de la Propiedad.



El artículo 109.2 RBEL, señala que de la cesión gratuita se dará cuenta a la autoridad competente de las Comunidad Autónoma.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno, por mayoría absoluta del número legal de sus miembros, en virtud del artículo 47.2.ñ) de la Ley 7/1985, de 9 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/4090 de 7 de julio de 2025.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Municipal Informativa de Empleo y Desarrollo Económico emitido en sesión celebrada el 8 de julio de 2025.

Interviene el Sr. Muñoz Expósito para explicar el punto del Orden del Día:

SR. MUÑOZ EXPÓSITO: Gracias señor Alcalde. Pues traemos hoy este cuarto punto del Orden del Día también, como los tres anteriores, por unanimidad. Y lo que sin duda es una muy buena noticia para esta ciudad y este ayuntamiento, porque damos los primeros pasos para la cesión de una parcela propiedad de este ayuntamiento de Soria al Ministerio de Defensa para la construcción de un Centro de Capacidades Tecnológicas Avanzadas. Como saben todos ustedes, el Gobierno de España aprobó en el año 2020 medidas contra la despoblación a través de la descentralización de centros dependientes del gobierno central.

El primero de estos centros aprobado en un Consejo de Ministros celebrado en febrero del año 2020 en la ciudad de Logroño, fue un Centro de Procesamiento de Datos de la Seguridad Social que hoy actualmente se está construyendo en el barrio de Los Royales en la ciudad de Soria con una inversión de más de 300 millones de euros si tenemos en cuenta la obra y el equipamiento, y que traerá en torno a los 50 empleos directos y bastantes más indirectos.

Además, la próxima semana comenzarán también en esas medidas contra la despoblación a través de la descentralización las obras del ansiado Centro Nacional de Fotografía en el antiguo Banco de España con más de 14 millones de inversión y lo que viene siendo la apuesta cultural del Gobierno de España por esta ciudad. Y hoy damos ese paso más en esa colaboración entre el Gobierno de España y el Ayuntamiento de Soria con la cesión de esta parcela del polígono industrial de Valcorba de más de 37.000 m² destinada a uso industrial y que tiene naturaleza jurídica patrimonial.



Y esto ¿Qué quiere decir? Pues que para esa cesión gratuita de esta parcela lo que nos marca la legislación es que para hacer esa transmisión a favor de otras administraciones públicas, entidades de derecho público dependientes de las mismas, mancomunidades con socios..., siempre que estas administraciones se comprometan de forma expresa y fehaciente a destinarlo a los fines previstos en el artículo 374. Y si vamos a ese artículo 374, esta cesión está encajada dentro del paraguas de cuando se ha destinado a otros fines de interés social que merezcan tal consideración conforme a la normativa urbanística.

Como bien dice el informe de la Técnica de Patrimonio deben cumplirse, evidentemente, esos fines de interés social y la finalidad de la cesión en lugar de un beneficio, entendido como utilidad o provecho para los habitantes del término municipal. Pues bien, yo creo que todos estaremos de acuerdo y todos estamos de acuerdo que sin duda esta cesión traerá beneficio para los habitantes de este término municipal. Ese beneficio para el ciudadano de Soria, que, como decía anteriormente, también en los anteriores proyectos, vendrá ligado a una inversión que, a día de hoy, sabemos que va a ser una inversión de más de 60 millones de euros, vendrá ligado, como no, y como en los casos anteriores, a la creación de empleo relacionado con la tecnología y vendrá ligado a lo que ya es un hecho y es palpable, a colocar a Soria gracias al Gobierno de España, como centro de desarrollo relacionado con estos centros de procesamiento de datos, es decir, con centros tecnológicos. Por eso, y como decía al inicio, creo que hoy estamos, esta ciudad y todos estamos de enhorabuena porque con esta cesión que vamos a realizar con el voto unánime de todos los grupos, damos comienzo a un proyecto que, sin duda, será beneficioso para esta ciudad. Nada más y muchas gracias.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad aprueba el referido dictamen, y en consecuencia acuerda:

PRIMERO.- APROBAR el expediente de cesión de uso gratuita de parcela patrimonial, integrante del Patrimonio Municipal del Suelo, a favor del Ministerio de Defensa, para la construcción de un Centro de Capacidades Tecnológicas Avanzadas de la Defensa.

SEGUNDO.- La parcela objeto de cesión de uso gratuita se encuentra inscrita en el Inventario General de Bienes y Derechos del Excmo. Ayuntamiento de Soria, con el número 1.2.00287.

Denominación: PARCELA 2.5.B-11, UNIDAD ACTUACIÓN 1 DEL SUD-14 “ÁREA DE VALCORBA”, DESTINADA A USO INDUSTRIAL.



Localización/Paraje: Ronda de la Sierra Santa Ana, U.A.-1 del SUD-14 “Área de Valcorba”.

Barrio: Área Valcorba.

Naturaleza Jurídica: PATRIMONIAL.

Tipología: INDUSTRIAL.

Forma de Adquisición: Por operaciones Urbanísticas.

Título de Dominio: La parcela se adquiere por adjudicación del proyecto de reparcelación de la U.A.-1 del SUD-14 Polígono Valcorba, aprobándose definitivamente en fecha 4 de mayo de 2009 y publicándose en el B.O.P el 18 de mayo de 2009.

Inscripción Registral: Registro de la Propiedad nº 1 de Soria, Tomo: 2446, Libro: 821, Folio: 109, Finca: 52894, Inscripción 1ª.

Naturaleza Catastral: Urbana.

Situación Urbanística: Suelo Urbano, Uso industrial, Productivo Grado 2.

Referencia Catastral: 8526714WM4282N0001HX.

Superficie Real: 37.399,61 m².

Linderos: Norte: Frente con la CTRA. de Alconaba sensiblemente curvilínea en tres tramos de 13,34, 18,24 y 88,39.

Sur: Parcela Nº 92 (EQP-3), en línea recta de 161,91m.

Este: T.M de Alconaba límite este de la U.A en línea recta de 255,71 m.

Oeste: Frente a la Rotonda de la Sierra Santa Ana en tramos 113,18;13,30; 44; 39; 13,31;69,98; 13,31; 9,86.

TERCERO.- Someter el expediente a un periodo de información pública por plazo de 20 días hábiles, mediante anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de la sede electrónica del Ayuntamiento de Soria [<http://soria.sedelectronica.es>], a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente, y quienes se tengan por interesados en el mismo, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.



6º.-DICTAMEN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL INFORMATIVA DE GOBERNANZA RELATIVO A LA DETERMINACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2026.

PRIMERO. Considerando lo establecido en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, así como el artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, serán inhábiles para el trabajo retribuidos y no recuperables, hasta dos días de cada año natural con carácter de fiestas locales que por tradición le sean propias en cada municipio.

SEGUNDO. Visto el escrito remitido por la Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, recibido en este ayuntamiento el 3 de junio de 2025 interesando la remisión antes del próximo día 31 de julio de 2025, la relación de las dos Fiestas Locales para el año 2026 con el carácter de inhábiles, retribuidas y no recuperables, proponiendo como máximo dos festivos en el año, para su aprobación e inclusión en el Calendario Laboral

Vista la propuesta de resolución PR/2025/4123 de 8 de julio de 2025.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Municipal Informativa de Gobernanza emitido en sesión celebrada el 8 de julio de 2025, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad aprueba el referido dictamen, y en consecuencia acuerda:

PRIMERO.- Determinar cómo fiestas locales para el año 2026, por la tradición que le es propia en este municipio, los siguientes días:

- JUEVES LA SACA: Día 25 de junio de 2026 (jueves).
- SAN SATURIO: Día 2 de octubre de 2026 (viernes).

SEGUNDO.- Remitir el acuerdo del Ayuntamiento Pleno a la Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de Junta de Castilla y León.

7º.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX EN LA QUE SOLICITA LA DIMISIÓN DEL GOBIERNO PRESIDIDO POR PEDRO SÁNCHEZ Y LA CONVOCATORIA DE ELECCIONES GENERALES, EXPRESAR LA REPULSA A LA



DEGRADACIÓN INSTITUCIONAL Y EL APOYO A LOS SERVICIOS PÚBLICOS.

SR. CASTILLO ÁLVAREZ: Sí. Buenos días. Gracias, señor Martínez (Pasa a leer la moción en su literalidad).

D. Fernando José Castillo Álvarez, portavoz del GRUPO MUNICIPAL VOX EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA, según lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta al PLENO para su aprobación si procede, la siguiente PROPUESTA:

ANTECEDENTES Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

"Un gobierno paralizado por la corrupción es un lastre para nuestro país". Estas fueron las palabras pronunciadas por D. Pedro Sánchez Pérez-Castejón en enero de 2018. Por aquellas fechas Pedro Sánchez se presentaba ante los españoles como una suerte de adalid de la lucha contra la corrupción y, a su partido, el PSOE, como el único capaz de devolver la dignidad a las instituciones y a la propia democracia española.

Siete años han transcurrido desde esa moción de censura en los que el actual Gobierno de España, junto con sus socios comunistas y separatistas, ha embarcado a nuestra Nación en un proceso en el que se dan la mano los ataques a la unidad nacional, el asalto a las instituciones y, en definitiva, una permanente agresión al modo de vida de los españoles y a la unidad y a la soberanía nacional como cimientos de la convivencia.

Un tiempo de gobierno socialista en el que aparte de la corrupción política —la Ley de Amnistía supone sin duda el máximo exponente-, se ha extendido la corrupción económica: ya no puede hablarse de casos de corrupción concretos o aislados, el "Caso PSOE" es una corrupción sistémica que implica a familiares, Secretarios de Organización, Ministros y a todo el entorno más cercano del Presidente del Gobierno, que es dirigente de un partido que si a lo largo de su historia se ha caracterizado por la corrupción y la degradación de las instituciones donde ha gobernado, a día de hoy, hace honor -más que nunca si cabe- a esa historia para desgracia de los españoles.

En la actualidad existen diversas investigaciones abiertas, de las cuales vamos conociendo poco a poco los detalles y que están causando conmoción en el conjunto de los españoles:

.."Trama Mascarillas": Miembros del Gobierno y afines, presuntamente, se lucraron ilícitamente en plena pandemia a través de comisiones, tráfico de influencias y, en definitiva, del robo de millones de euros con los contratos de emergencia para la adquisición de equipos de protección individual. Utilizaron la excusa de salvar vidas, y compraron mascarillas - millones de



ellas nunca llegarían a nadie por ser defectuosas o deficientes-. Utilizaron a Koldo García, asesor del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, durante el mandato de José Luis Ábalos. Existen múltiples agentes involucrados en estos sucesos, pero en lo que no hay ninguna duda es en el papel del Gobierno de Sánchez como actor principal de este caso de corrupción. Y para que no se olvide, recordemos que estas actuaciones tenían lugar mientras morían miles de españoles.

..- "Trama Hidrocarburos": Para refinar el petróleo que Venezuela no puede vender por las sanciones internacionales, este gobierno corrupto, presuntamente, articuló los sistemas que hicieran posible saltar estas restricciones a cambio de la financiación para la Internacional Socialista que Sánchez pasó a presidir a partir del año 2022 y, por supuesto, la posible financiación ilegal del Partido Socialista. A día de hoy los socios de este gobierno precisamente han señalado la posible financiación ilegal del PSOE como línea roja para abandonar el Gobierno.

.."Caso Begoña Gómez": Actualmente imputada por 4 delitos: una de las líneas de investigación tiene que ver con la presunta conexión de fondos europeos a ONGS en relación al tema de la despoblación y con una ramificación concreta en Soria.

.."Caso David Sánchez": El caso del hermano del presidente, que también afecta al presidente de la Diputación y secretario general del PSOE extremeño, D. Miguel Ángel Gallardo, por presuntos delitos de malversación, prevaricación y tráfico de influencias.

.."Caso Santos Cerdán": Presuntos delitos de cohecho, tráfico de influencias y organización criminal al amañar contratos en Navarra. El señor Cerdán ya está en prisión.

.."Imputación del Fiscal General del Estado": El Fiscal General del Estado, D. Álvaro García Ortiz, ha sido imputado por el Tribunal Supremo por un delito de revelación de secretos. En concreto, se filtró información relativa a una investigación en curso con el fin de perjudicar a la oposición política. Se trata del primer Fiscal General del Estado imputado en la historia de España y la última evidencia de que el Gobierno de Sánchez está completamente corrompido, necesitando aferrarse al poder a costa de lo que sea. Sánchez ha convertido las instituciones en una extensión de la sede del PSOE.

.."Caso Salazar": Un acosador de mujeres por el que percibimos un diagnóstico generalizado en las filas socialistas, donde decenas de cargos intermedios o simples militantes de base aseguran que hay un clamor extendido como una mancha de aceite desde hace muchos años alrededor de la figura de uno de los hombres más poderosos de Ferraz durante los mandatos de Sánchez. Y por eso una gran parte del Partido Socialista



recibió con pavor la noticia de su flamante nombramiento por el presidente del Gobierno como adjunto a la Secretaría de Organización del PSOE. Solo después la publicación de una exclusiva periodística y la denuncia interna de varias mujeres se ha visto obligado a renunciar a sus cargos. El Partido Socialista ha zanjado este "caso Salazar" con un link para denuncias de acoso en la última línea de su página web.

Siendo éstos solo alguno de los casos más reseñables, lo cierto es que la espiral de progresiva degradación institucional ha proporcionado el contexto para la comisión de los más graves actos de corrupción: una corrupción económica, política, social y moral que rodea a Sánchez, a su Gobierno y a su círculo más cercano; una corrupción de la que intentan escapar a través de la creación de bulos y cloacas de información falsa, manteniendo a golpe de subvención institucional y campañas de publicidad el control de casi la totalidad de medios de comunicación y, lo que es más grave, intentando hacerse con el control total de los órganos judiciales, lo que desde luego supone avanzar en dirección contraria a la democracia. No hay mayor corrupción posible.

Todas ellas, todas y cada una de ellas afectan de manera singular y aún más grave a Soria; primero como españoles administrados por un Gobierno que nos lleva a una situación económica lamentable, que ha roto nuestra confianza en las instituciones y en la democracia; y como sorianos sin duda porque las decisiones de este gobierno corrupto en muchos casos sirven para discriminar aún más a esta provincia y ahondar en la desigualdad que ya sufrimos con otros territorios: inversiones en infraestructuras de comunicación, energéticas, para la industrialización o contra la despoblación están anuladas o minimizadas con excusas como por ejemplo los eternos informes de viabilidad; se nos niega lo básico mientras que otras provincias suman millones con cada voto que este Gobierno debe recaudar para intentar seguir manteniéndose en el poder.

Todo lo anterior permite constatar, pues, que el Gobierno de Sánchez puede ser considerado como el más corrupto de la Historia de España y que, efectivamente, la corrupción está actuando como un verdadero agente disolvente y nocivo para nuestra Patria. España necesita pasar de página. Resulta imperativo que se dé voz a los españoles con la convocatoria de unas Elecciones Generales. Los españoles han de poder decidir si quieren que siga gobernando España el Gobierno más corrupto de la Historia. Los Tribunales deben hacerse cargo de exigir las correspondientes responsabilidades penales, pero la exigencia de las responsabilidades políticas recae, por supuesto, también en nosotros como políticos y como ciudadanos.

Por todo lo expuesto, para su aprobación en el Pleno ordinario de este Ayuntamiento, PROPONEMOS los siguientes



ACUERDOS:

1.- EXIGIR LA INMEDIATA DIMISIÓN EN BLOQUE DEL GOBIERNO PRESIDIDO POR D. PEDRO SÁNCHEZ Y LA CONVOCATORIA DE ELECCIONES GENERALES.

2.- EXPRESAR SU TOTAL REPULSA A LA DEGRADACIÓN INSTITUCIONAL PROMOVIDA DESDE EL GOBIERNO DE LA NACIÓN, LA CUAL AMENAZA CON ROMPER LA UNIDAD Y LA IGUALDAD DE LOS ESPAÑOLES Y QUEBRAR NUESTRO ESTADO DE DERECHO.

3.- MOSTRAR NUESTRO APOYO A TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS - EN ESPECIAL A JUECES, FISCALES Y A LA GUARDIA CIVIL - QUE, A PESAR DE LA PERSECUCIÓN, EL SEÑALAMIENTO Y LAS PRESIONES, TRABAJAN POR ESCLARECER Y PERSEGUIR LOS DELITOS DE ESTE GOBIERNO CORRUPTO.

SR. CASTILLO ÁLVAREZ: Hasta aquí la lectura de la moción que ha presentado el Grupo Municipal Vox.

Como primera intervención me gustaría empezar haciéndoles una pregunta, a todos los concejales socialistas que aquí en esta sala se encuentran y es si conocen al señor Sánchez Castejón. Lo digo, puede parecer broma, porque en los últimos días, semanas y meses, hemos asistido a una especie de ceremonia de la confusión, donde gente que comparte mesa y mantel, que comparte fotos y que comparte actividades, pues luego dicen no conocerse. Supongo que sí lo conocen, como conocerán también a Begoña Gómez, como conocerán también a Ábalos, como conocerán al señor Santos Cerdán, los dos últimos Secretarios de Organización del partido. Supongo que sí. De todas maneras, no se preocupen porque esta intervención no va por el lado de que si ustedes conocen alguna de las actividades de estos señores. Se lo pregunto solo por el hecho de ponernos en contexto para saber si realmente ustedes se están dando cuenta de lo que en estos momentos se habla en términos generales en España y en términos particulares de lo que está investigando la Guardia Civil, de lo que están juzgando ya los tribunales y de lo que están informando los medios de comunicación.

Por lo tanto, para ponernos en contexto es preciso hacerles a ustedes un breve relato de lo que es el pasado reciente, el presente, y lo que han elegido ustedes como futuro del Partido Socialista, para que con toda esa información luego puedan votar un poco en consecuencia.

Miren, Sánchez eligió a Ábalos, que está imputado ahora por cuatro delitos nada menos. un señor que tiene bastantes amigos en la dictadura, en la



narcodictadura venezolana y que fruto de ello pues hay otra de las tramas que involucra a este gobierno que es la trama de hidrocarburos, que además dejó que viniera a España una persona que está condenada por la Unión Europea, bueno, tiene prohibición de entrada y ustedes lo permitieron,

Del tema de las amigas del señor Ábalos, pues, bueno, no vamos a hablar porque también es conocido. Apelo de todas maneras a la sensibilidad de las concejales feministas para que luego lo tomen en cuenta a la hora de expresar ese voto comprometido con el feminismo.

Antes que de Ábalos tenemos que hablar o tendría que haber hablado de Cerdán, que en el 2014 ya amañaba las elecciones del señor Sánchez. En 2015 ya amañaba con cesiones públicas en Navarra. Y bueno, pues este señor que ahora ya, afortunadamente, está en la cárcel ha sido el encargado de crear unas cloacas informativas con esa señora a la que todos conocen como la fontanera del PSOE, con Leire Díez. Esta señora se dedicaba a acercarse a empresarios investigados o imputados y les proponía pues eso, una supuesta ayuda a través de las instituciones del gobierno para que pudieran librarse de sus imputaciones. Algo pues, evidentemente, que tiene una calificación pues bastante grave.

Falta Koldo en toda esta ecuación. Se dice pronto, pero que el señor que está a la puerta de un puticlub sea una de las personas responsables en el partido de ejercer muchas de las actuaciones, pues habla de esa corrupción moral a la que este partido ha llegado y sobre la que ha edificado el resto de tramas después.

Deberíamos nombrar también a la señora Armengol, que en breves días también serán publicadas determinadas informaciones, desde luego no muy favorables, al Partido Socialista, a María Jesús Montero, esa señora que pasa también de una administración a otra administración a pesar de los casos de corrupción que les salpican, tanto los Eres andaluces como el caso Isofotón con la que ahora ya está en el Parlamento Europeo Teresa Ribera. Esta señora, María Jesús Montero, es muy curioso también, porque tiene un jefe de gabinete, Carlos Moreno, también está acusado de coger dinero que no es suyo. Tiene un Presidente del Tribunal Económico Administrativo Central, también imputado por llevarse 100.000 €, tiene al presidente de la SEPI con una petición de 19 años de prisión y ahí los tienen a todos siguiendo con responsabilidades en el partido. Creo que tenemos que hablar también de la figura del Fiscal General, imputado, como ya he dicho en la moción, por prácticas propias o más propias de dictaduras que por un gobierno democrático. El Delegado del Gobierno en Madrid también está imputado, de la familia, pues evidentemente ni hablamos, el procesado hermano del



señor Sánchez y la mujer que tiene cuatro imputaciones, alguna de ellas con fondos contra la despoblación. No sé si les suena el Think tank, el G100, no sé si les suena El Hueco, no sé si les suena Cives Mundi, pero alrededor de todo esto hay una línea de investigación. Eso es el PSOE actual en estos momentos o el más reciente. Tiene el honroso deshonor de haber superado a un PSOE reciente como era el de los Eres de Andalucía. Es un deshonor pero lo han conseguido. En la actualidad les recuerdo que el PSOE tiene más de 30 imputados, por lo cual la tesitura esta de las dos o tres personas que, como les decía al principio de la intervención, luego prácticamente dicen que no conocen, pues cae por tierra.

Pero fíjense, el domingo pasado ustedes han asistido al Congreso Nacional del Partido Socialista y tenían la oportunidad, Sánchez, que no conocía a ninguno de todos estos, por lo que se ve, tenía la oportunidad de regenerar el partido y de quitar a todas estas personas que le han traicionado, que le han mentido y que le han defraudado, como él dice, y ha empezado a hacer nuevas elecciones y ha elegido a Ana María Fuentes que es la gestora del partido que reclamaba lo que ellos denominaban el impuesto en cada una de las concesiones públicas amañadas y que la justicia, por supuesto, ya investiga como presunta financiación ilegal del Partido Socialista. Han elegido a Rebeca Torró como sustituta de Cerdán, una señora que también ya está en el punto de mira de la UCO por haber también concertado contratos con empresas de la trama.

Han elegido, como adjunto a Torró, al señor Paco Salazar, un señor que no ha llegado ni a debutar siquiera en el cargo porque el mismo sábado antes de su nombramiento lo han tenido que quitar, y lo han tenido que quitar no porque el señor Sánchez haya recapitulado, sino porque una publicación evidenció lo que era un secreto a voces desde hace unos años en torno a este señor y era el acoso a muchas mujeres del Partido Socialista. En concreto, venían a decir que, les avisaban cuando entraban en el cargo, no te quedes a solas con él porque es un peligro. Este señor estaba ahora en Gabinete de Presidencia, por lo cual entiendo que el señor Pedro Sánchez lo conocía también. Un señor que, por otro lado, también es víctima, entre comillas, de ese enchufismo del partido, pues este señor cobraba desde hace años del ayuntamiento de Dos Hermanas 2.000 € de sueldo mensual por no acudir ningún día.

Han elegido también al señor Juan Serrano, el número dos de Cerdán, porque por lo que se supone en su equipo tampoco nadie se enteraba de lo que hacía este señor. Y bueno, yo estaba preparando ayer esta moción y de repente me salta Anabel Mateos y digo: Esta no la conozco. Pues resulta que es una señora también nombrada por el Presidente este mismo fin de semana



a la que la Guardia Civil le ha hecho una investigación en su casa y resulta que tiene un laboratorio clandestino de tabaco, pásmate, en Almería, sin control sanitario ni control fiscal.

No me quiero extender, señor Martínez, porque sé que tiene usted prisa. Este es un breve relato de toda la corrupción que afecta a la familia, al Partido Socialista y al Gobierno de España. A este grupo municipal le parece imprescindible la asunción de responsabilidades políticas. La corrupción se condena con contundencia y se exigen las responsabilidades oportunas. Ponerse de perfil es inaceptable y sencillamente bochornoso.

Pero es que aún hay más, porque con todo lo grave que es esto que les estoy contando, lo más grave de todo es que ustedes están intentando zafarse de esta corrupción asaltando a la justicia, intentando controlar a jueces y fiscales, a los jueces y fiscales, que en adelante van a ser los que tengan que juzgar esas corruptelas que ustedes llevan cometiendo durante años. Por lo tanto, esas prácticas, por supuesto, que nos alejan de la democracia y nos acercan saben ustedes muy bien a qué.

Lo que estamos pidiendo hoy no es sino otra cosa que lo que ustedes han pedido a otros gobiernos, recientemente al gobierno de Rajoy. Muchas gracias.

En el debate plenario se producen las siguientes intervenciones:

SR. ALCALDE: Supongo que ha utilizado los dos turnos, el primero de presentación y el segundo que le correspondía. Los ha unificado. Le tocaría ahora, es el turno de presentación y de menor a mayor le tocaría el turno ahora que supongo que lo ha utilizado en la segunda parte de su intervención.

SR. JIMÉNEZ SANTAMARÍA: Muchas gracias señor Alcalde. Vamos a apoyar la moción de Vox. Apoyamos el 100% del contenido de su moción y más que nada porque no hay maquillaje que pueda disimular que Sánchez y todo su gobierno está completamente acabado. El socialismo de este país ha demostrado ser un fraude y el problema que tienen es que ya lo sabe toda España. El socialismo ha sostenido todos estos años una gran falacia. Este gobierno no vino aquí a limpiar nada, sino a ensuciarlo todo. Un partido de estado y necesario para la democracia como el Partido Socialista, la política, las instituciones y la nación de la que ya no son dignos representantes.

Esta legislatura tuvo su origen en una transacción corrupta, poder por impunidad. Y hoy sabemos que la corrupción fue el origen de todo, de la



llegada de Sánchez al Partido Socialista con primarias que parece que amañó, de la moción de censura que compró y de su gobierno donde se robó. Ahora nos encaja todo señores socialistas. Los que sometieron al Partido Socialista al número uno, los que negociaron la moción de censura, los que redactaron la ley de amnistía y negociaron la alcaldía de Pamplona con los Bilduetarras, los que arreglaron las maletas de Delcy, son todos lo mismo.

Según la justicia, todos estos años han operado como una organización criminal. Nos vendieron una moción de censura para regenerar la vida política y no habían llegado al poder y ya se habían puesto manos a la obra o, mejor dicho, a las obras. No hizo falta ni corromperles. Ya venían corrompidos de esa falacia de moción de censura. Un día se plagia una tesis, otro día se convive con prostíbulos con total normalidad, luego se esconden unas urnas detrás de una cortina, a uno se le regala un puesto en la Diputación de Badajoz, a otra se le regala una cátedra sin aparecer por la universidad, el número dos en prisión, el que fuera también el número dos imputado y colocando a prostitutas en empresas públicas sin ir a trabajar. El que guardaba los avales al número uno, imputado. El Fiscal General del Estado imputado. El que estuvo siete años trabajando en Moncloa y en Ferraz y que querían nombrar en la Ejecutiva Federal el pasado sábado, como les ha recordado el señor Castillo, cesado antes de ser nombrado y acusado de acosador de mujeres. La Expresidenta de ADIF imputada y el Exdirector General de Carreteras imputado.

¿Qué más vamos a conocer, señores socialistas? De momento conocemos que su corrupción política y moral ha llegado al Tribunal Supremo, hasta la Fiscalía Europea y hasta el informe sobre el estado de derecho de la Unión Europea ¿Esto no es motivo para que acepten esta moción y sí que había motivos para respaldar la moción de censura?, ¿Para quitar a un gobierno presuntamente corrupto del PP?, ¿Es que esto no es corrupción y aquello sí?, ¿O depende de quién provenga?, ¿No le podemos llamar corrupción ética o moral a estos, señores socialistas, señores concejales, señor Alcalde? ¿O ustedes prefieren llamarlo únicamente la ley del embudo?

La intervención del Presidente del Gobierno en el Parlamento Nacional antes de ayer he de reconocer que me dio risa. Ni un gesto de asumir ninguna responsabilidad, llegó a decir el señor Sánchez, tratándonos de imbéciles a los españoles, a dos que han nombrado, a dos que han nombrado, pero si los nombró él, si uno como buen navarro en estas fechas está de encierros y el otro está imputado, si tiene a su familia imputada, ¿Cómo es posible que el miércoles el Presidente del Gobierno fuera a hablar del Partido Socialista cuando tiene a su familia, a su familia imputada? Imagino que ahora que van



a hacer cursillos por Ferraz aproveche el señor Sánchez y también haga cursillos de corrupción y empiece por su casa.

Señor Martínez, usted estuvo en la Ejecutiva Federal del pasado sábado y nos quisieron vender sus medidas en contra de la corrupción ¿A cuáles se refieren?, ¿A sustituir al jefe de Koldo por el amigo de toda la vida de Koldo?, ¿A intentar comprar el silencio de los dos?, ¿A la auditoría, que no sirvió de nada?, ¿A renovar a Ábalos en las listas electorales?, ¿A tardar 16 meses en expulsarlo?, ¿A darle el chivatazo cuando conocían que estaba siendo investigado?, ¿A querer poner a un machista en lugar de a un corrupto?, ¿A señalar a los jueces?, ¿A insultar a los periodistas?, ¿A amordazar a la Guardia Civil?, ¿A colocar a Leire Díez como fontanera?, ¿A poner al señor Conde Pumpido al servicio del gobierno?, ¿A querer destrozar la separación de poderes con un proyecto de ley infame?, ¿Esas son las medidas contra la corrupción, señores socialistas?

Acabo ya, señor Alcalde. Apoyamos esta moción por todo lo anterior y, básicamente, porque Pedro Sánchez se ha corrompido, porque el poder bien vale la impunidad, porque han convertido la política española en un sumidero de podredumbre, porque empezamos a preguntarnos si existe algo que no haya tocado la banda del Peugeot y se haya convertido en delictivo, porque la búsqueda de impunidad es incompatible con la igualdad de todos los españoles ante la ley, y porque ustedes, ustedes, también todos los que están aquí, dijeron que llegaron para expulsar la corrupción y la quieren normalizar. Muchas gracias, señor Alcalde.

SR. REY DE LAS HERAS: Bueno, muchas gracias, señor Alcalde. De verdad que me da, sinceramente, mucha pena el que vengan hoy, yo estuve en el Congreso el miércoles, asistí con detenimiento al debate que se produjo en el pleno del Congreso el miércoles y he de decirles que sus compañeros de bancada lo hicieron bastante mejor que ustedes hoy aquí en el ayuntamiento, que si esto lo hacen para contentar a alguien en Madrid, que es el que les ha mandado presentar aquí la moción, no les manden el vídeo porque seguro que les van a decir que no han sido lo suficientemente fuertes en esta discusión. y no les va a vender dentro del partido hacer esto.

Pero lo que es seguro es que no les va a vender en la sociedad soriana que traigan hoy, que utilicen una institución como el Ayuntamiento de Soria para solicitar la dimisión del Gobierno de España. Yo no sé si son conscientes de verdad de la trascendencia y de la importancia que tienen las instituciones en este país, de lo importante que es respetar las instituciones en democracia y no utilizar las instituciones, como hacen ustedes, en democracia con un fin



espúreo para, a fin de cuentas, leernos lo que les han escrito desde Madrid para que vengan aquí a decirlo en el Ayuntamiento de Soria.

No hay una sola referencia en su moción, en esa petición de dimisión del gobierno que afecte expresamente a temas sorianos, que tenga una cierta territorialidad que pueda justificar por qué nos quieren reproducir en dos días un debate que se acaba de producir, que ha visto toda España en los medios de comunicación. Y sobre todo que nos hagan perder el tiempo a los sorianos, que nos traten de tontos a los sorianos pretendiendo que en este ayuntamiento tenemos capacidad para decidir sobre el Gobierno de España. Pues mire, no, no tenemos ninguna capacidad. La única capacidad para cesar un gobierno en este país es que hagan ustedes una moción de censura, pónganse de acuerdo y háganla en el Congreso de los Diputados. gánenla y tiren al gobierno. Pero pretender que este ayuntamiento se pronuncie para pedir la dimisión de un gobierno, del Gobierno de España, cuando, evidentemente, no tenemos ninguna competencia en esa materia me parece que es hacerle un flaco favor, sinceramente, a esta institución, que es lo que hoy están haciendo, trufándola además de una cantidad de mentiras, una cantidad de mentiras, una cantidad de vaguedades, mentiras, insinuaciones y hasta señalamientos.

Mira que ya es triste que vengan aquí con lo de la foto. Mire, estos son tics fascistas, esto de los señalamientos, y que hoy venga a decir aquí si los concejales tienen una foto con alguien, hacer señalamiento de los concejales de Soria en relación al gobierno. Esto pasaba hace 40 años, hace más de 45 años en este país. Pero ya no pasa, ya no pasa, de verdad, no volvamos a rememorar el pasado y no volvamos a hacer señalamientos que luego, por cierto, con estos señalamientos y con todas estas campañas de mentiras y de intoxicaciones que meten ustedes en los medios de comunicación para que al final una mentira no les estropee un buen relato, lo que están consiguiendo es que se atente en algunas sedes del Partido Socialista, en algunos sitios, están crispando de tal manera la sociedad y permitiendo de alguna manera incluso actitudes violentas contra el Partido Socialista.

Pues mire, no. Digo que fíjese si vienen con mentiras a esta institución que nos ha dicho hoy hasta eso, que celebramos un Congreso el domingo, pues no, mire, fue un Comité Federal y fue el sábado, es decir, no miente ni hasta en las fechas. Y esto se podía leer en la prensa, es decir, solo con que hubiera visto el periódico habría sabido que era el sábado y que se llama Comité Federal, no Congreso del Partido Socialista. Es decir, un poquito más, pero les da igual. Es decir, que les da igual, con tal de adornar una mentira les da igual decirlo de una manera que de otra. La verdad no es



importante, no es trascendente para ustedes. Lo importante es montar un relato para intoxicar a la opinión pública.

Nos ha dicho hoy que Venezuela, no sé qué de Venezuela y la Internacional Socialista que lo plasman hasta en un papel. Oiga, métase en la inteligencia artificial que le dirá que no tiene nada que ver Venezuela con la Internacional Socialista. Y poco más o menos ha dicho que han financiado que Pedro Sánchez fuera el líder de la Internacional Socialista. Pero bueno, qué tonterías son estas, de verdad. Qué tonterías. Solo, de verdad, denle a Google, denle a Google o a la inteligencia artificial para ver las cosas y no mientan, por favor no mientan con cosas que son extraordinariamente serias.

No son creíbles tampoco, señores de Vox, no son creíbles, cuando empiezan a hablar de la Fiscalía, hablan de perjudicar a otro partido político, defienden aquí al PP y se les olvida, se les olvida en todo este relato de la Fiscalía hablar que hay un defraudador fiscal, ha habido un defraudador fiscal que es también la pareja de una presidenta de comunidad y, en este caso, del Partido Popular ¿Todo esto no es importante?, ¿No es relevante en su relato de hechos cuando se habla de la Fiscalía hablar de esto?, ¿O que es más importante?, ¿Matar al pregonero? Matar al pregonero, que el que comete supuestos delitos para ustedes eso no es relevante porque, como lo decían el otro día, la derecha siempre en la corrupción han sido premium y para ustedes no es importante, no es grave que una persona defraude a Hacienda. Para ustedes eso no es grave. En su diario no es grave eso. Es grave que se produzca una filtración por parte de la Fiscalía, presuntamente, porque creo que eso no está demostrado todavía.

Ha dicho que España tiene una situación económica lamentable. Es el país de Europa que más crece y se atreve también a decir hoy aquí, para adornar su relato, que España tiene una situación económica lamentable. Pero es que no se lo creen, de verdad, no se lo creen ni ustedes, no se lo cree ni el PP. Ha dicho que este gobierno es el más corrupto de la historia de España y hasta el señor Feijóo el otro día dijo que era el más corrupto de los últimos 20 años. Pero el caso es que no quiso meter a Aznar en todo esto porque era el gobierno más corrupto y se remitió solo a los 20 últimos años. Es decir, que hasta en esto, de verdad, lo llevan todo a una hipérbole de una magnitud, a una exageración, a una hipérbole de una magnitud para referirse a unos hechos, y luego le contestaré al representante del Partido Popular, para referirse a unos hechos que tratan de manchar, además, y cuando se refiere a esto, se refiere a la historia del socialismo y hablan ustedes del socialismo.

Pues mire, en este país hay 20.000, más de 20.000 concejales de este ayuntamiento. Yo conozco a unos cuantos, algunos de ellos más



preocupados por sacar adelante su pueblo y que no han cobrado un duro en la puñetera vida a lo largo de todo este tiempo. Así que cuando hablen de socialismo y traten de manchar el socialismo, yo les pido respeto a un partido que tiene 146 años de historia y que tiene en sus filas a muchísimos hombres y mujeres que han trabajado por la política, como seguramente en su partido también lo hay en muchos ayuntamientos. Esos también son socialistas y pido esa parte de respeto para ellos.

Pero en realidad si hablamos de hechos, yo les voy a decir, y esto lo dijo el Presidente del Gobierno el otro día, que me avergüenza profundamente haber escuchado unos audios y unos vídeos, unos audios de personas que seguramente tuvieran carnet socialista, pero por los comentarios y las declaraciones que hacían tenían muy poco, sinceramente, de socialistas. Y me avergüenza para el socialismo, para estos 20.000, más de 20,000 concejales, me avergüenza que hayamos tenido que escuchar cosas de ese tipo.

Pero a partir de ahí y de que este no es el foro y de que no hay que hacer señalamiento, que no hay que utilizar las instituciones, yo sí que les voy a decir, y permítanme, que no somos iguales en absoluto con ustedes, con la derecha, no tanto Vox, aunque luego me referiré también a ello, que no somos iguales en cómo afrontamos situaciones lamentables, tristes, repugnantes, conversaciones como las que pasaron el otro día.

Primero, nosotros los expulsamos o los damos de baja o los apartamos del partido y los apartamos de sus cargos inmediatamente en cuanto tenemos conocimiento de lo que han hecho. Y creo que eso es una diferencia ya muy notable con respecto a antecedentes, fundamentalmente del Partido Popular, en relación a estos temas. Los apartamos y tomamos medidas. El otro día se anunciaron, se anunció en el Congreso un paquete de medidas a añadir a las que ya se habían tomado para tratar de combatir la corrupción en este país, porque acaba siendo un problema muy notable. Y nosotros colaboramos con la justicia. Es exactamente al revés de lo que está diciendo. Sí, sí, se ríe el señor Jiménez. Sí. Nosotros no rompemos los discos duros a martillazos. Nosotros cambiamos la clave del ordenador para que cuando venga la justicia a hacer el registro en la sede, se pueda llevar el ordenador sin que nadie lo haya manipulado después. Fíjese qué diferencia, cambiamos la clave para que quien utilizaba ese ordenador, que era el señor Santos Cerdán, no pueda acceder al ordenador, es decir, acceder a esa información o borrar o manipular la información que él tenía en el ordenador. ¿Se recuerdan?, ¿Recuerdan ustedes lo de los martillazos del Partido Popular al disco duro? No sé cuántos martillazos, creo que andaba por los 30



martillazos para ocultar la información. Pues mire, también en eso somos distintos.

Ahora, la mayor parte de los casos de los que está hablando están en procedimiento, yo creo que hay una diferencia, señor Jiménez, y además creo que lo saben, lo que pasa es que lo dicen intencionadamente. Casi todas las referencias que han hecho son de procedimientos, algunos de ellos que ni han empezado a estar juzgados, algunos de ellos están investigados y están en fase de investigación judicial. Que yo recuerdo en el año 18 cuando se hace la moción de censura, había una sentencia de la Audiencia Nacional, es verdad que no era firme, que luego fue ratificada por el Tribunal Supremo, que ya establecía en la propia sentencia, con sentencia, digo con sentencia, no con informes, sino con sentencia, establecía que había una trama corrupta y criminal organizada a través de las instituciones para beneficiar a un partido político, que en este caso era el Partido Popular, con una sentencia, no con una investigación, con una sentencia. En esto también somos diferentes.

Es decir, cuando se dice que es el partido más corrupto, hombre, sinceramente, sin que todavía haya una sentencia poder decir eso es un poco ridículo. Pero es que además, además, mire, fíjese en la época, y no voy a escurrir el bulto tampoco en la época de Felipe González que no lo hizo el Presidente el otro día, pero en la época de Aznar hubo 34 casos investigados de corrupción en el gobierno, siete años el gobierno de Aznar, 362 cargos implicados y unos mil millones de euros estimados en posibles perjuicios en relación a estos casos.

La famosa foto de las escalerillas de Aznar con los ministros, en esa foto que ya la habrán visto señalada en redes con un redondelito, había cuatro ministros que fueron investigados, otros tres ministros que fueron imputados y otros tres ministros encarcelados, entre otras causas, por blanqueo de aquella foto del Consejo de Ministros del señor Aznar en el Gobierno. Hombre, que me vengan ahora a decir que se está investigando una actuación de dos Secretarios, gravísima, gravísima, por las declaraciones, gravísima, no le voy a quitar relevancia, de dos Secretarios de Organización mal elegidos por mi partido y por su Secretario General, evidentemente, como ya ha reconocido, que tienen la gravedad, evidentemente, son dos altos cargos especialmente relevantes del partido, pero que está en investigación y que de momento, de momento digo, se le está investigando por valor de cinco millones de euros frente a los mil y que esto sea el partido más corrupto yo creo, cuando menos, que esto es o una exageración o una hipérbole por su parte de manera muy notable.



Pero es que con Rajoy, el caso que estábamos hablando ahora, se investigaron en la época de Rajoy, otros siete años, 60 casos investigados, 1.400 millones también investigados o con posibilidad de fraude, pero muchos de estos casos todavía se están juzgando, algunos, como ya he dicho antes, con la sentencia de la Audiencia Nacional de mayo del año 18 ya se juzgaron, pero quedan muchas causas todavía abiertas por juzgar. 1.236 cargos implicados, no tres, 1.236 cargos implicados en todo un proceso que afectaba desde gobiernos hasta ayuntamientos, concejalías, ministerios. Habló la Audiencia Nacional de corrupción sistémica entonces.

Y, por cierto, esto lo dijo Rufián en la intervención, en Soto del Real han entrado 88 políticos en los últimos años, 87 del PP y uno del PSOE. No lo yo, lo dijo Rufián en su intervención. Y, por cierto, también el señor Feijóo en su momento, ante estos casos, cuando fue repreguntado entonces y ya tenía cargos públicos, dijo: Hombre -dijo él entonces, cuando hablábamos del PP en el en el gobierno-, el Presidente no puede ser doblegado por ningún pillo, acabó diciendo. Qué diferencia al mensaje ahora. Así que no somos iguales, nosotros reconocemos el problema, reconocemos lo que ha pasado, tomamos medidas contra lo que ha pasado, no encubrimos, no tapamos, no rompemos a martillazos, tomamos medidas contra lo que ha pasado y por eso digo que no somos iguales en absoluto,

Y por cierto, ustedes también tienen sus cosillas ya, menos mal que han gobernado, han gobernado poco en el gobierno, han estado poco en el gobierno que les han durado poco los gobiernos, pero la Fiscalía Anticorrupción les abrió diligencias en marzo del 25 por presunta financiación irregular, un préstamo de 6,5 millones de un banco húngaro vinculado a Orbán y el Tribunal de Cuentas multó al partido, por decir alguna más tengo, pero no voy a enredarme en el “y tú más”. Y el Tribunal de Contentas multó al partido con 862.000 € por irregularidades en los ejercicios de 2018 a 2020. Es decir, que pongamos, de verdad, bajemos, descendamos la pelota al suelo, pongamos las cosas en su sitio, seamos un poco más coherentes, no exageremos a la sociedad y a partir de ahí expliquemos hoy en este Salón de Plenos, en este Salón de Plenos, por qué queremos que dimita el gobierno.

A mí se me ocurre, fíjese, hoy que venimos, usted pide hoy en el pleno que dimita el bloque del gobierno presidido por Pedro Sánchez y la convocatoria de elecciones generales. Además, en el día en el que hoy aprobamos la cesión de unos terrenos al Ministerio de Defensa, supongo que también querrá que dimita la Ministra de Defensa, que es la que ha venido con el pan bajo el brazo, con 70 millones de euros a esta provincia, para ayudar a esta provincia. Está pidiendo la dimisión también de la Ministra de Defensa. Esto



sí que le afecta a Soria, esto le afecta muy directamente. No digo que en general la corrupción no afecte a Soria, por supuesto que también le afecta dentro del debate nacional, pero en lo territorial esto sí afecta Soria, 70 millones de inversión del Gobierno de España.

Y ahora, aunque no les guste, les voy a decir porqué entiendo que no tiene que dimitir el Presidente del Gobierno y vamos a votar en contra de su moción. Mire, de 18,6 millones de afiliados a la Seguridad Social a 21,8 millones de afiliados a la Seguridad Social. De 3,3 millones de parados a menos de 2,5 millones de parados, la tasa más baja en 17 años con el gobierno socialista. De 257.000 a 171.000 jóvenes en paro, la cifra más baja de la serie. Se han creado 2,8 millones de empleos en 7 años. De 8,8 millones de mujeres trabajando se han sobrepasado los 10 millones de mujeres trabajando en esta legislatura.

Somos el quinto país del mundo en inversión extranjera en nuevas empresas, la gran economía europea que más crece duplicando la media de la zona euro. Las rentas de los hogares españoles han crecido un 3,5%, muy por encima de la media de la OCDE. El Salario Mínimo ha pasado de 735 a 1.184 €. La pensión media ha pasado de 1.082 a 1.505 €. La hucha de las pensiones pasó de 66.000 millones con Zapatero a 5.000 millones con Rajoy y hoy está por encima de 11.000 millones y acabará la legislatura en 27.000 millones. La temporalidad ha pasado del 27%, la estabilidad de los contratos, ha pasado del 27% a menos del 12. Los nuevos contratos estables han pasado de ser uno de cada 10 a casi uno de cada dos. Las becas han pasado de 1.500 millones al año al récord de presupuesto de más de 2.500 millones, 1.000 millones más de ayudas a los jóvenes. El turismo extranjero ha pasado de 82,8 millones en 2018 a 93,8 millones en 2024. La reducción del déficit y la deuda pública: El déficit ha disminuido en siete puntos y la ratio de deuda pública en 22,5 puntos, evidentemente desde el pico de la pandemia que dispararon todas las cifras. El abandono escolar ha pasado del 17,9 al 13%.

La tasa de pobreza y desigualdad marcan mínimos históricos. La tasa de pobreza ha bajado al 19,7 en 2024, mínimos de la serie histórica según el Índice de Gini que ha pasado de 33 puntos en 2018 a 31,2 en 2024. Se ha multiplicado por ocho el presupuesto de vivienda. El porcentaje de instalación de energías renovables ha pasado del 46 al 66%. La fibra óptica cubría el 49% de los hogares y ahora cubre el 95. En democracia, en democracia, escúchenme, España ha escalado 10 posiciones pasando desde el puesto 35 al 25 según V-dem, el mejor indicador del mundo. Y se acaba y se carga, evidentemente, su relato. España está recibiendo 160.000 millones de euros de Fondos Next Generation, que, por



cierto, ustedes, señor Jiménez, el PP, me refiero, fueron a Europa a ver si se lo podían cargar para por aquello de cuanto peor le vaya a este país, mejor para ustedes, que dijo algún ministro suyo.

De verdad, con todos estos datos encima de la mesa que afectan a los mayores de nuestro país, a los jubilados, que afectan a los jóvenes, que afectan a la clase trabajadora de este país, es decir, a toda la inmensa mayoría de este país, a toda la inmensa mayoría de este país, con todos estos datos de verdad, de verdad, ¿Creen que hay causa ahora mismo con una investigación judicial para pedir la dimisión de un gobierno?, ¿Creen que hay causa de verdad para la escandalera que están montando a nivel nacional dentro de una estrategia claramente diseñada por las derechas, por la derecha y por la última, la ultraderecha en este país para cargarse un gobierno? Mire, es muy sencillo, hagan una moción de censura. Los ciudadanos, los españoles y las españolas votaron, y dentro de ese voto somos nosotros los que elegimos el gobierno. Ahora mismo hagan una moción de censura con algún grupo político que les dé los votos necesarios para cargarse al Presidente del Gobierno. Todo lo demás, todo lo demás, esta patraña que nos presentan hoy aquí, esto no vale absolutamente para nada. ¿Son conscientes ustedes que esto no vale absolutamente para nada y que están tomando el pelo a la institución, en este caso al Ayuntamiento de Soria, pidiendo algo para lo que nosotros, evidentemente no tenemos ninguna triste competencia?

Pero bueno, a mayores, y se lo digo sin acritud, porque de verdad que esto me cansa profundamente. Es verdad que me preocupa singularmente esto de los señalamientos porque esto huele a épocas pretéritas, a rancias épocas pretéritas en la que seguramente algunos de los que les alientan a ustedes vivían seguramente mejor, Pero eso sí me preocupa. Ahora bien, ahora aparte de todo esto, le voy a dar mil millones de razones, mil millones de razones, más de mil millones de razones para que el gobierno se mantenga y porque esto sí beneficia expresamente a la ciudad de Soria y a la provincia de Soria,

Bueno, mire, en estos siete últimos años hemos construido una nueva comisaría, hemos construido el cuartel de San Esteban de Gormaz, hemos rehabilitado cuarteles y estamos rehabilitando cuarteles de la Guardia Civil, se ha cambiado la Subdelegación de Defensa con la cesión en el parque de Santa Clara hacia el Ayuntamiento de Soria que creo que ha quedado bastante digno el edificio de Santa Clara que realizó el ayuntamiento. Se han invertido 80 millones de euros en ferrocarril, se van a invertir cuatro millones de euros en remodelar la Estación del Cañuelo, cuyo proyecto ya está encima de la mesa. Se han mejorado las travesías y se están mejorando las travesías de Soria. Y, de verdad, con este debate, este puñetero debate de



las travesías, ¿Se acuerdan ustedes cómo estaba Eduardo Saavedra?, ¿Cómo estaba Eduardo Saavedra y cómo estaba la Avenida de Valladolid entonces? Si aquello parecía un rally, andar por las aceras era como un rally. ¿Se acuerdan también de cómo estaban las aceras y de lo que dijeron ustedes hace unos cuantos años? Que lo tenía que pagar el ayuntamiento de Soria. Pues, mire, hemos conseguido más de 20 millones de euros del Gobierno de España, 27 licitados, del Gobierno de España para ejecutar unas obras que eran absolutamente necesarias. No se podía ir por las aceras tanto de Eduardo Saavedra como de la Avenida de Valladolid. Recuerden ustedes, hagamos un poco de memoria, un poco de memoria selectiva antes de seguir también con esta guerra que me parece legítimo que la hagan, pero, de verdad, les pido que hagan un poco de memoria a lo que teníamos.

El canal de Ines y el canal de Buitrago ha salido ahora en medios, 14 millones, récord histórico en actuaciones del 1,5 cultural en muchos municipios de esta provincia, 14 millones. Centro Nacional de Fotografía en el antiguo Banco de España, nuevos juzgados del Burgo de Osma, la construcción del **CAPL**, 38 viviendas con fondos europeos, señor Jiménez, de la Junta de Castilla León, esos que ustedes no querían y otros 80 en Antonio de Nebrija, a través de SEPES y a través de fondos europeos. El anuncio del Centro de Capacidades Tecnológicas Avanzadas del Ministerio de Defensa, de la Ministra que pide usted hoy su dimisión, 160 millones de euros para el CPD, para el Centro de Procesamiento de Datos, más de 60 millones de euros en conectividad y despliegue de 5G. Esto suma aproximadamente 590 millones de euros, todas estas inversiones, 590 millones de razones para que el gobierno se mantenga y pueda seguir ejecutando todo esto.

A partir de ahí en carreteras 426 millones de euros, 146 millones, más menos, se han invertido desde que estamos gobernando los cinco tramos que se inauguraron. Fíjese si somos honestos que quitamos la parte que venía de gobiernos anteriores en ejecución. 146 solo desde que estamos gobernando nosotros en ejecución. 181 licitados para la Langa de Duero-Aranda y 99 para la Fuensauco-Villar del Campo. Esto suma otros 426 millones que si lo suman ustedes a los 590 da más de 1.000 millones de euros de inversión por parte del Gobierno de España. Y a esto, además, añádanle 400, ya sé que les aburre, ya sé que les aburre esto, pero yo tengo que darles razones para convencerles que no voten a favor de una moción, que se va a cargar el gobierno que mejor ha tratado a esta provincia en toda la democracia, con toda seguridad, que mejor ha tratado esta provincia y sobre todo a esta capital en toda la democracia. Entonces, tendré que convencerles por la vía soriana de que es necesario que sigan gobernando para seguir ejecutando inversiones en esta provincia.



Pero luego, aparte, en términos generales con los fondos NEXT, 487 millones de euros de fondos NEXT licitados, adjudicados o en tramitación por distintos municipios que han gestionado con esa capacidad de esos magníficos concejales y concejales también algunos de otros, evidentemente, grupos políticos y especialmente del Partido Popular en esta provincia que han sido capaces de gestionar fondos europeos para beneficiar a sus vecinas y vecinos. Fondos, insisto, que trajo el Gobierno de España en un hecho histórico que algún día seguramente alguien valorará como años después se valoró la entrada de España en la Unión Europea y años después se valoró la política de Felipe González para que España entrara en la Unión Europea.

Pero no me voy a quedar aquí solo y todavía, hemos recuperado el nivel de población de 2012 en esta provincia: 99.200 habitantes en 2025 frente a los 88.600 que había en 2018. Es decir, ha subido la población también mientras este gobierno que ustedes quieren dimitir ha subido la población en esta provincia. Hemos pasado de 38.616 afiliados a la Seguridad Social en 2018 a 41.970 en 2025, más de 3.000 afiliados más a la Seguridad Social en esta provincia por este gobierno, por este gobierno que ustedes hoy plantean a través de una moción inútil, de una moción inútil, vamos, que no sirve para nada, plantean que caiga el gobierno.

Hemos pasado de 3.532 parados en 2018 a 2.565.000, mil parados menos, mil parados menos por este gobierno que ustedes quieren hoy que aprobemos o que votemos aquí su cese. La tasa de empleo femenino está ahora por encima del 50% también en esta provincia. Hemos reducido la temporalidad del 25 al 15% también en esta provincia. En 2018 se hicieron 768 contratos indefinidos, 1.209 en 2024. Esto es estabilidad en el empleo, esto es garantía de futuro también para los jóvenes.

Se ha aumentado la pensión media de 985 € en esta provincia, tome nota, de 985 € a 1.436 €, prácticamente 500 € de subida de la pensión media de nuestros pensionistas, de nuestros mayores. Ahora explíqueles usted que volvemos al 0,25 que aprobó el Partido Popular cuando gobernaron y que las pensiones van a volver a los índices, por cierto, que alguno de ustedes también lo ha dicho, esto de que las pensiones son insostenibles y hay que bajar las pensiones. Alguno de ustedes, creo que algún referente de Vox hizo alguna referencia de este tipo a la par que animaban a las pensiones privadas, claro. El negocio es el negocio y lo fundamental, evidentemente, es beneficiar a las clases elevadas de este país, que es para lo que están tanto ustedes como el Partido Popular fundamentalmente presentando también este tipo de iniciativas.



Y. mire, las becas de 521 estudiantes que tenían becas en Soria hemos pasado a 685 estudiantes que tenían beca, seguro, seguro. Y el Salario Mínimo hemos pasado de 735 € a 1.184, beneficiando aproximadamente a unas 4.600 personas en Soria. Yo sé que todo esto es insuficiente, pero ahora explíquenles ustedes a los pensionistas que quieren cargarse al gobierno para bajar las pensiones. Explíquenles ustedes a los jóvenes que quieren cargarse el régimen de becas incrementado por el Partido Socialista para que haya menos beneficiarios y, hombre, que estudien los ricos y los hijos de los ricos que es lo importante para ustedes y lo ha sido siempre y este es su esquema. Expliquen a los trabajadores que van a volver a trabajar con este contratillo de obra y servicio y que los van a cesar en el contrato cuando le dé la gana al patrón de turno, al empresario de turno.

Explíqueme a los que cobran, como decía, el Salario Mínimo, por qué les han subido el sueldo, que además tiene un efecto de tirón en el resto de los salarios también en esta provincia, con respecto a los sueldos. Explíqueme a todos ellos, a las mujeres trabajadoras, a las mujeres que se han incorporado al mercado de trabajo ahora, que reciben unos sueldos más dignos, seguramente no todo lo dignos que deberían en muchos casos, pero que los reciben más dignos desde la subida del Salario Mínimo. Explíquenles ustedes que se quieren cargar el gobierno para cargarse todo esto y volver a la época de Rajoy, de los recortes sociales, de los recortes en educación, del copago sanitario, que queremos volver a esto, que esto es a lo que ustedes quieren volver ahora tratando de cargarse al gobierno, y que estudien, fundamentalmente, y que puedan estudiar, fundamentalmente.

Con esto de la Magistratura. también andan ustedes empeñados, esto de darle becas para que pueda estudiar cualquiera, y presentarse a juez cualquiera y no solo los hijos de según quién parece que esto también les molesta y les ofende mucho a ustedes, no siendo que en la carrera judicial vaya a entrar cualquier pobre hijo de un pobre trabajador a ser juez mañana porque tiene la capacidad de estar 5 años estudiando sin recibir ninguna retribución mientras estudia. Bueno, pues explíqueme ahora a los sorianos, y acabo ya señor Alcalde, explíqueme a los sorianos que todo esto, todo esto, es lo que ustedes se van a cargar si de verdad esta moción sirviera para algo y si de verdad se cargaran ustedes al gobierno como pretenden. Nada más y muchas gracias.

Un segundo turno de intervenciones:

SR. CASTILLO ÁLVAREZ: Gracias señor Martínez. Bueno, hay muchas cosas, señor Rey, que usted ha dicho. Lo primero quiero recomendarle un libro de Pier Paolo Pasolini que se titula “El fascismo de los antifascistas”.



Cuando tenga usted un poquito de tiempo este verano en la playa, pues se lo lee y así aprende una serie de cosas, entre esas cosas también está bien no catalogar la actuación de los compañeros porque para eso están los mismos compañeros, incluso aunque se dejen el micrófono abierto, se lo digo porque al final pues cada uno hace lo que puede en este tema, pero eso es lo menos importante.

Voy a empezar la réplica sobre los datos económicos que usted ha dado y sobre los que se asienta, según usted, el voto que deben efectuar ustedes positivo en torno a lo bien que lo hace este gobierno nacional. Ya he tenido algún debate de economía con el señor Muñoz y hemos hablado de estos datos. Parece mentira que ustedes sigan reincidiendo en algo que, evidentemente, pues lo podíamos catalogar como siempre, de medias verdades.

Dicen ustedes que hay más afiliados en España. Claro que hay más afiliados, hay más población en España en los últimos años y evidentemente lo que no nos cuenta es que hay en torno a casi 850.000 contratos de personas que tienen dos contratos, con lo cual estadísticamente, evidentemente, también sube esa afiliación final.

Me habla usted de parados, me habla usted de jóvenes, me habla usted de mujeres. De verdad, de verdad, señor Rey, pero si somos el país de la Unión Europea con la mayor tasa de paro, si somos el país de la Unión Europea con el mayor paro juvenil, si somos el país de la Unión Europea con la segunda tasa de paro femenino más alta ¿Cómo me puede usted sacar a mí los datos del paro? Se lo dije al señor Muñoz el otro día, España, fíjese, la gran tragedia que vivimos es que el salario medio se está equiparando al salario mínimo. Eso, eso, es una gran tragedia. Se lo dije al señor Muñoz y se lo digo a usted. Apúnteselo, apúnteselo porque nuestros hijos lo van a sufrir. Y eso es uno de los primeros y más graves indicadores del deterioro de una economía.

Me habla usted de que las rentas han subido, la inflación no me cuenta usted, señor Rey, ¿Sabe cuánto ha subido la inflación desde hace unos años?, ¿Lo sabe? Ese dato no me lo ha dado. Cuando quiera me lo me lo da a ver si con toda esa subida de rentas, a ver si a los españoles cuando van a hacer la cesta de la compra pueden pagar los alimentos igual que los pagaban antes. Me habla usted también de la tasa de pobreza, oiga, yo es que me quedo pasmado, una tasa de pobreza que está en España que nos está indicando que hay un 25%, un 25%, 10 millones de personas que están en el umbral de la exclusión social. Y usted me habla de, no sé qué dato me ha dado de que ha



bajado la tasa de pobreza en España. Pues francamente, no sé de dónde saca usted ese dato.

Me habla del presupuesto de vivienda ¿También me va a hablar de vivienda, del gobierno de Sánchez? Que aún estamos esperando, no sé cuántas van, porque en cada promoción que hace de estas cada año nos habla de 200.000, de 80.000, de 140.000. No sé de qué vivienda nos habla porque Sánchez sigue sin hacer la vivienda y, de hecho, se está demostrando que es uno de los máximos problemas que tiene ahora la ciudadanía española, esa de que usted habla de qué es este gobierno para Soria y qué implica. Por eso también hay que echar a este gobierno, no solo por la corrupción sino por todas esas cifras económicas.

Me habla usted de que hemos aumentado el porcentaje de energías renovables. ¿Se refiere usted a lo del apagón?, ¿Se refiere a eso, señor Rey?, ¿Ese es su proyecto de energía renovable para el país?, ¿Ese es su proyecto? Quitar las centrales nucleares, cosa que están haciendo al contrario todos los países en Europa ¿Ese es su proyecto?, ¿Energía más cara para las familias españolas y energía más cara para las empresas españolas?, ¿Ese es el proyecto de país? Pues, fíjese, solo por eso se podría quitar a este gobierno también.

Nos hablan de que le tomamos el pelo a la institución del ayuntamiento. No, no, de eso nada señor Rey. De eso nada. El pelo se lo toman ustedes a la institución del ayuntamiento y a los sorianos cuando vienen a hablarnos de su libro, porque ustedes vienen aquí a hablarnos de su libro. Nos hablan del gasto que ejerce un gobierno en Soria, que es el que evidentemente está gobernando. Si están gestionando, evidentemente, evidentemente han invertido dinero en Soria, solo faltaría. Ahora, la pregunta es, a cambio de los votos que les mantienen en el poder ¿Cuánto se están llevando otras comunidades y otras provincias? Esa es la pregunta, porque me habla usted de 80, de 60 millones, de 500, de 400 ¿Sabe lo que cuesta la nueva terminal del aeropuerto del Prat en Barcelona?, ¿Sabe lo que cuesta?, ¿Sabe lo que cuesta el traspaso de los trenes de media y larga distancia a la provincia de Barcelona también?, ¿Lo sabe? Claro, esos datos no me los da, me da los 50, los 60, los 40 que han invertido ustedes en Soria, pues está muy bien, ahora hay que ver lo que se va a otras provincias y a otras comunidades, porque tenga claro usted, señor Rey, que por cada euro de más que se va a esas comunidades hay un euro de menos que entra en Soria. Sí, con su gobierno. Sí, sí, señor Martínez, que la vaca no da para todo, que es así. La vaca no da para todos y a ustedes les está interesando que la vaca dé más para unos que para otros. Por eso presentamos también esa moción, porque por supuesto, por supuesto, que le afecta a Soria.



Usted se cansa, dice, señor Rey, se cansa de que hagamos estas mociones y que tal. Se podría haber cansado la mano cuando levanta todas estas medidas que van contrarias a Soria ¿Eso no le ha cansado? Para levantar la mano con la amnistía no se cansó, para levantar la mano y decir que la fiscalidad diferenciada no se aplicara en Soria no se cansó. El tema de la fiscalidad singular en cambio para Cataluña, para eso no han tenido problema en levantar la mano también. Oiga, es muy curioso, es muy curioso. Claro, ustedes nos hablan de que esto no va con Soria, claro que va con Soria, va con Soria, por eso hemos presentado la moción y por eso lo dijimos ayer en la rueda de prensa, nos afecta la corrupción de su gobierno, nos afecta doblemente: Primero, como españoles con todos esos casos en donde ustedes están robando y, desde luego, como sorianos, porque se ahonda y se acrecienta, por mucho que ustedes lo nieguen, la brecha de desigualdad de esta provincia respecto a otras.

Y ustedes nos dicen: No, que han hecho cosas por Soria, oiga, que han estado en la gestión, solo faltaba, solo faltaba. El problema es: Tras estos 7 años en los que usted me cuenta que han traído, que van a traer el Centro de Datos, que ya está, es una realidad, eso se lo compro, que van a traer el Centro Nacional de Fotografía, que ya llevamos unos años en cada pleno y en cada elección y en cada tal hablando del Centro Nacional de Fotografía. El problema es: ¿Tenemos trenes competitivos?, ¿Estamos en los corredores ferroviarios que son la vía de la industrialización?, ¿Tenemos una línea de reparto de energía que estamos viendo que no tiene Soria para que los proyectos de nuevas empresas puedan asentarse aquí?, ¿Tenemos Internet en los pueblos? En muchos pueblos no hay Internet todavía o hay Internet de baja calidad ¿Hemos reparado los fallos estructurales de esta provincia, los fallos importantes? Porque yo creo que no. Entonces ¿De qué me está usted hablando? Si no hemos reparado los fallos estructurales de esta provincia, si las cifras macroeconómicas, por mucho que ustedes las vistan, al final la izquierda lo que nos ha traído a los jóvenes en estos últimos siete años, yo siempre hablo de la perspectiva de uno de nuestros hijos, la izquierda lo que ha traído a nuestros jóvenes en estos últimos siete años ¿Se lo digo? Son sueldos que apenas llegan para vivir, alquileres que apenas se pueden pagar y encima rodeando todo esto, un gobierno plagado de corrupción. Por eso, por eso, señor Rey, hemos traído aquí esta mañana esta, moción, lógicamente.

Me hablan ustedes al final siempre del tufillo, de tal, miren, ustedes ya gobiernan con la ultraderecha en el gobierno y no tienen ningún reparo. Está gobernando Junts con ustedes, ¿no? Y no tiene ningún reparo, así que haga el favor de cuando se preparen las mociones pues mirar esos datos. Sí, sí,



está gobernando, aparte de ya sabe, lo que decimos los de Vox, los comunistas, los terroristas y todo eso. Ayer se fueron ustedes de un homenaje a Miguel Ángel Blanco porque les recordaron eso. Claro, que están gobernando con el apoyo de los herederos de los terroristas. Bueno, yo sé que a ustedes no les gusta, pero eso también es un tipo de corrupción. Entonces, bueno, realmente, claro, en su réplica me han hablado de muchas cosas. Sí, usted defiende lo de Soria que ya vemos en lo que queda, pero háblenme de la corrupción. Háblenme de la corrupción. Me ha dicho: No, de esos dos, se equivocó. Mire, solo en la trama de mascarillas hay tres ministros implicados, cinco presidentes de comunidades autónomas, aparte de los secretarios de organización. ¿Le parece poco, señor Rey? Si solamente por eso esta moción ya tiene su razón de ser. Y esa trama de mascarillas afectó también a los sorianos cuando estaban muriendo ¿Entiende?, y ustedes estaban pensando en lo que viene a ser llevárselo crudo, así de claro y así de sencillo.

Entonces, bueno, pues ustedes nos pintan como siempre una Arcadia feliz y realmente vivimos en una España en la que se paran cada vez más los trenes. tenemos apagones, carreteras peores, no hay mantenimiento, entonces, claro. Luego dicen: No, es que hemos sido muy contundentes. Ya les ha recordado el señor del Partido Popular, oiga, que han tardado 16 meses en echar a Ábalos, de Santos Cerdán han sacado ustedes la cara por él hasta ahora mismo. Tiene usted, señor Martínez, en la ejecutiva de Castilla y León gente que ha dicho que Santos Cerdán pasaría la historia del PSOE. Es curioso. Y va a pasar, mire, no se equivocaban, va a pasar. Y lo máximo contundente que han hecho es borrar las fotos de las webs del señor Cerdán. Entonces, bueno, y esa contundencia les lleva a coger a sustitutos que, como hemos visto, pues, o sea, son absolutamente más de lo mismo. Por lo tanto, el término “contundencia” pues yo creo que también se lo tendrían que replantear. En definitiva, evidentemente no vamos a ponernos de acuerdo.

Lo que sí que quiero que les quede claro es que ustedes están intentando un asalto a la justicia porque gobiernos corruptos, gobiernos corruptos puede haber muchos, la corrupción es humana, evidentemente, y la corrupción pues al final existe en todos los partidos. En el mío, usted que se ha preparado la moción, se lo ha olvidado decir, hay un caso en Las Palmas de un expresidente de Vox y hay otro en Granada y hay casos de Vox, por supuesto. Lo que diferencia a veces es esa contundencia de la que usted habla, que desde luego ya le digo que no es un término que ustedes estén utilizando de manera real, y lo que define, diferencia mejor es la palabra, a los gobiernos es la manera que intentan de escapar de esa corrupción y ustedes están intentando escapar, se lo repito, ahora me hablaba de las plazas de jueces y todo esto, sí, habla disimulando con el tema de que si los ricos



quieren que estudien, no, no, no, no, lo que está haciendo en este momento el Gobierno de España es también intentar el asalto a la justicia. Y eso es lo realmente grave, porque eso, se lo repito, señor Rey, nos está alejando de la democracia y nos está acercando a lo que son repúblicas bananeras.

Y tiene usted desde los siete años que llevan gobernando una serie de actuaciones que son indignas de cualquier gobierno democrático, desde colocar como Fiscal General a un ministro de justicia suyo, del gobierno, eso ya fue el primer paso y el anuncio de lo que ha venido durante años después. el nombramiento del otro fiscal general que está imputado, el cómo han intentado quitar las mayorías reforzadas para hacerse con el asalto del gobierno de los jueces, cómo han reformado el Estatuto Fiscal y la Ley de Enjuiciamiento, cómo han quitado la acusación popular para que no puedan determinadas asociaciones, que son las que realmente también les están haciendo daño e incluso han pretendido meter el tema de, lo diré, han pretendido que eso sea con efectos retroactivos. Es a... Es realmente a... el asalto a la justicia que ustedes están intentando. Y quiera Dios, quiera Dios que por moción de censura o por más audios o por más lo que tenga que ser, salga Sánchez del poder rápidamente, porque va a haber un punto de no retorno y como, evidentemente, ustedes consigan eso realmente en España, vamos a volver a ese tufillo, a ese color negro al que tanto les gusta hacer referencia a ustedes.

Es absolutamente lamentable, como les digo, que piensen y que defiendan a un Presidente que dijo el otro día que es una persona limpia y que está al frente de un partido ejemplar. Oiga, háganselo mirar. Tienen ustedes delante de sí, el Gobierno de España tiene delante de sí a muchos de sus miembros en un horizonte en el que hay tráfico de influencias, malversación, cobro de comisiones ilegales, fraude fiscal, blanqueo de capitales, corrupción en los negocios, prevaricación, revelación de secretos, sobornos, todo eso lo tienen delante. Más lo que le digo, el tema de intentar hacerse con el control de jueces y fiscales, que lo que ustedes están solicitando ahora es que sean los fiscales y no los jueces los que instruyan los casos. ¿Sabe cómo se llama eso? Dictadura. Muchas gracias.

SR. JIMÉNEZ SANTAMARÍA: Muchas gracias señor Alcalde. Sinceramente, señor Martínez, pensaba que la iba a defender usted esta moción, incluso me la había preparado un poco para debatir con usted. no ha podido ser y sí que le digo que por decoro y creo que cumplir un poco la honestidad parlamentaria seguro que tenemos oportunidad en el futuro de debatir estas cuestiones y otras entre usted y yo, y voy a cumplir con cómo debe ser este funcionamiento de este pleno y me voy a dirigir al señor Luis Rey como diputado nacional.



Como le digo, señor Alcalde, ya tendremos otra ocasión porque sí que creo que hoy ha perdido la oportunidad el señor Martínez de explicarse aquí, pero bueno, entiendo que su situación sea compleja y de verdad le digo que hoy creo que no será mi momento en el que usted no participa en esta moción de que, bueno, pues le diga lo que pienso. Tendremos otra opción y otra oportunidad seguro.

Señor Rey, diputado nacional por el Partido Socialista, me tiene que aclarar de qué Partido Socialista es usted, porque no me ha quedado claro. Lo que sí me ha quedado claro es que a usted le ha dado pena esta moción de Vox y nuestro posicionamiento. A mí he de reconocerle que me ha dado pena o me ha parecido penoso lo que usted o cómo ha justificado la corrupción de un gobierno con la serie de argumentaciones que usted ha dicho.

Usted ha venido a decir al Partido Popular, también a los señores de Vox, que nosotros utilizamos las instituciones precisamente por traer esta moción o porque estos señores hayan traído esta moción aquí. A mí me gustaría preguntarle, usted está en Madrid, usted forma parte de ese gobierno ¿Quién ha utilizado realmente a las instituciones?, ¿Quién ha utilizado a la Fiscalía General del Estado?, ¿Quién está utilizando al Tribunal Constitucional?, ¿Quién está utilizando a la televisión pública?, ¿Quién está utilizando?, ¿Quién quiere romper con la separación de poderes? Son ustedes. Pero, ¿por qué se manifestaron el otro día con un seguimiento de casi del 80% los jueces y magistrados de este país?, ¿Quién está utilizando a las instituciones, señor Rey?, ¿Nosotros estamos utilizando a esta institución, al ayuntamiento, por traer esta moción que, según usted, no aclara nada los intereses de los sorianos? Bueno, supongo que en el pleno pasado cuando ustedes trajeron y convirtieron este salón de plenos en un plató internacional con lo de Gaza ¿Supongo que eso sí que servía para atender a los intereses de los sorianos?, ¿No? Pero esta moción de este gobierno corrupto del que usted forma parte y me tiene que explicar de qué Partido Socialista forma parte usted, esto no sirve a los sorianos. El conflicto de Gaza que ustedes trajeron y esa moción, hablar de la diversidad y de todo lo que hacen ustedes, eso sí que ayudaba a los sorianos y esto no, o sea, esto no.

No le he entendido mucho por ahí. Usted viene a decir que no viene aquí a hacer lo del “y tú más” pero seguidamente ha hablado de Aznar, de Rajoy, de sus gobiernos, y usted ha dicho que no venía al “y tú más”. Eso sí, me ha gustado que si el dato de la cárcel de Soto del Real, que no sé cuántos hay del PP, se lo ha dicho su colega Rufián, me quedo más tranquilo. Claro, es que su base de datos, sus fuentes fidedignas, usted como miembro del Gobierno de España, pues eso, es el señor Rufián, los bilduetarras, los



fugados, los comunistas, los leninistas, los marxistas, los golpistas, esa es su fuente de datos, hoy lo ha demostrado. Es que el señor Rufián ha dicho que en Soto del Real hay no sé cuántos del PP. Bueno, solo me gustaría hacerle una pregunta en relación a esto. Usted ha hablado de los gobiernos de Rajoy y de Aznar, que me ha hablado de no sé cuántos corruptos y eso que no venía al “y tú más”. Yo no voy a entrar en esto, yo sí que no voy a ser el que entre en esto, ni voy a hablar del Ere de Andalucía. Desconozco si se ha guardado para luego lo de la Perla Negra, supongo que sí, aunque bueno, no interviene el señor Expósito hoy, hoy no tenía la opción de hablar de Castilla y León tampoco el señor Secretario General del Partido Socialista, pero supongo que tendrá guardada para luego la de la Perla Negra.

Pero lo que le quiero decir, yo no voy a venir a hablar de los Eres, ni las perlas negras, ni las blancas, pero usted ha venido a hacer una serie de manifestaciones de Aznar, de Rajoy. Dígame una pregunta, contésteme a una pregunta, señor Rey, dígame, en el gobierno del señor Aznar y el señor Rajoy un miembro del gobierno que durante el ejercicio, durante esa legislatura, estuvo en la cárcel. Ya se lo digo yo, ni uno. Sí, que se ríe señor Expósito, le hace gracia. Dígame uno, dígame uno, dígame uno. Se lo digo yo, Supersantos Cerdán, el navarro que está celebrando ahora los encierros. Sí, hombre, está en prisión, ¿no? Se sentaba detrás del, dígame un solo miembro. Hombre, ¿El señor Luis Rey no forma parte del gobierno? Formaré yo. No ¿No forma parte de un gobierno?, ¿No está en esa bancada?, ¿No está defendiendo hoy al gobierno? Entonces, hombre, señor Rey, vamos, aquí sus compañeros si me dejan hablar, pero, bueno, está bien que le defiendan, pero hombre, el que no soy parte del gobierno soy yo, señor Expósito, evidentemente. Ni él tampoco, pero, ¿A quién está defendiendo él? Pero ¿A quién está defendiendo el señor Luis Rey? Estará defendiendo al gobierno. Insisto, señor Rey, dígame un solo miembro del gobierno de Aznar y de Rajoy que acabó en la cárcel durante ese ejercicio.

Señor Expósito, me encanta que me sonría y que se dirija a mí, aunque sea con sus gestos, porque sabe que hoy le he echado de menos, sinceramente, el no poder debatir con usted. Ya me imagino, es que, señores socialistas, esta complicidad que ustedes tienen, ya hemos visto aquí a través de las risas que también los que están aquí presentes para normalizar la corrupción, les digo una cosa ¿Hablamos de los Eres de Andalucía? No lo voy a hacer ¿Hablamos de los dos expresidentes de la Junta de Andalucía? No lo voy a hacer. Usted ha dicho que no quería entrar en el “y tú más”, yo sí que no lo voy a hacer. Usted ha hablado de más de 200 cargos del Partido Popular, de la época de Aznar, de Rajoy, etc. Bueno, ahí con su argumentación. No voy a entrar en esto ni en el “y tú más”, tampoco voy a entrar en sus clases de economía porque claro, si mezclamos esta moción ya de ámbito nacional



hoy con las clases de economía, la justificación que usted ha venido a dar para que no se pueda pedir la dimisión de un gobierno corrupto por estos datos de economía que ha traído, pues claro, si entramos en este círculo, pues salimos de aquí hoy a las dos de la tarde y empezamos a mezclar casos y cosas y no tendría ningún tipo de sentido, creo. Pero eso sí, que venga usted a hablar de los fondos europeos y me ha echado a mí en cara como representante del Partido Popular cuando hace cuatro días les acaban de recortar a ustedes, a su gobierno socialista, 1.100 millones de euros por repetidos incumplimientos en la adjudicación de fondos europeos tiene tela señor Rey, tiene tela.

Y usted me ha hablado de Europa y de lo bien que hacemos en Europa. Oye, es que en esto de la corrupción creo que le falta un informe de todas estas alusiones que usted ha hecho a lo bien que vamos en Europa y que somos el país que más crecemos en la Unión Europea ¿Se ha leído usted el informe de España de la corrupción publicado hace cinco días?, ¿Se lo ha leído? Que es de la Unión Europea, ese no le interesa ¿Sabe lo que dice? Habla de la debilidad de este sistema en cuanto a combatir la corrupción. El sistema que ustedes tienen, habla de esa fragilidad en cuanto a la contratación pública. Sí, claro, supongo que ese informe lo habrá perjudicado el señor Cerdán, en todas esas adjudicaciones habrá contribuido a ello. Pero le invito a que lo lea.

Insisto, que patraña ha parecido más su argumentación que esta moción. Usted ha venido a decirme que vengo con la lección aprendida de Génova, ¿A qué teoría quiere que me acoja en este tema?, ¿A la de Ferraz o a la suya? Es que me tiene un poco desorientado porque ya no sé si su teoría es la de Ferraz, si la de la Secretaría General de Castilla y León es la misma que la de Moncloa o si de la de todos ustedes que están aquí también es la misma que la de Sánchez. Le pido, señor Rey, que me diga de qué PSOE es usted. En cualquier caso, se equivoca porque es que usted parece que ha venido aquí a decir que es la ultraderecha quien fabrica lo que los periodistas publican, la UCO investiga y los jueces juzgan.

Mire, dos de cada tres españoles creen que Pedro Sánchez conocía las actividades de Ábalos y Cerdán y reclaman elecciones anticipadas. Un 68%, incluido el 40% de los votantes del PSOE, opina que el Presidente estaba al tanto de la trama. Y entre los votantes del Partido Socialista, el 21%, que no está mal, creen que debería convocar elecciones o dimitir y proponer otro candidato. Y en el caso de Sumar, el 37% de su electorado apuesta por la convocatoria de elecciones o la dimisión de Sánchez. Señor Rey, esto es una encuesta y ha sido una encuesta elaborada por el Instituto 40DB para El País y la Cadena Ser. He cogido esto, ya sabe, para que no me diga que estos



datos han sido manipulados por pseudomedios y cavernas mediáticas que solo responden a los intereses de la fachosfera. Insisto, estos datos, señor Rey, no son de Génova, son de los españoles. Y he cogido esta, ya digo, seguro que entre más de su electorado, más del 21% de su electorado, respaldan la moción que hoy trae el partido Vox y va a respaldar, por supuesto, el Partido Popular.

Sigamos. Hay muchas cosas de las que sentir vergüenza. Los políticos honrados, como alcaldes y concejales, no se merecen estar envueltos en las fechorías de uno, de dos o de tres. Hay a quien, incluso, le da lo mismo si son tres golfos y solo empieza a contar la corrupción si son cuatro y son gentes de izquierdas. No defendiendo un partido que se vanagloria de tener un p... amo. Veo como buena acción que el Jefe del Ejecutivo se someta a una cuestión de confianza o convoque elecciones ¿Sabe quién dijo esto, señor Rey? Génova no, Javier Jiménez no, el Presidente Socialista de Castilla-La Mancha, señor Rey, el señor García-Page, y lo hizo el miércoles en una firma de un convenio de colaboración entre comunidades autónomas de diferente signo político con el próximo Presidente de Castilla y León, el señor Alfonso Fernández Mañueco. Lo digo porque ustedes vienen diciendo que el señor Mañueco es de extrema derecha y que es imposible pactar con él. Bueno, por cierto, esta publicación es del Diario.es ¿Vale?

“La amnistía es corrupción política, es una vergüenza para cualquier demócrata, para cualquier militante del PSOE. Es evidente que no es un problema de partido, el PSOE no adjudica contratos, por tanto, es un caso de corrupción del Gobierno. No contarán con mi apoyo quienes hayan participado en esta barrabasada contra el estado de derecho”. Lo tienen que saber los votantes del Partido Socialista Obrero Español ¿Sabe quién dijo esto, señor Rey? No lo dice Génova, ni lo dice Javier Jiménez, lo dice Felipe González, expresidente del Gobierno, expresidente socialista. Y, por cierto, publicación del País.es.

“El comité se ajustaba al guion previsto. Había dos posibilidades: Proteger al líder y la otra, proteger al partido, y creo que se debería haber concedido a los ciudadanos coherencia, dar voz a los ciudadanos. Cuando gobernaba el Partido Popular y se metía en la mano y fueron condenados, a quien les habían nombrado se les exigía determinado comportamiento que era trasladar la decisión de decidir a los ciudadanos, a los votantes”. ¿Sabe quién dijo esto, señor Rey? Génova y Javier Jiménez no, su compañero socialista en la Diputación de Soria, el señor Jesús Manuel Alonso, señor Rey, por cierto, publicación de Cope. Aquí se ha escapado. No va mucho a otros medios, a los medios que realmente cuentan la verdad de una manera fiel. En este caso, el socialista soriano solo se prodiga en la Cope y 13TV, lo



siento, no he podido coger la publicación de un verdadero medio, que son los que defienden ustedes y no los pseudomedios que dicen estas cosas y montan esto de la corrupción de su gobierno.

Y última hora, última hora de hace una hora: *“El Exsecretario General del PSOE de Segovia acaba de darse de baja por no compartir el rumbo hace una hora. Juan Luis Gordo rompe con Sánchez porque ha dejado de identificarse”*. Me alegro, señor Rey, que usted siga identificándose o no con este PSOE. Luego nos lo explica, pero noticia de última hora. Hombre, supongo que el señor Secretario General de los castellanos-leones estaría enterado antes que yo, pero ha sido publicado hace una hora y la verdad que desconozco en qué medio ha salido porque me lo ha pasado mi compañero Damián. Seguramente, a lo mejor, es de algún pseudo medio también.

Mire señor Rey, usted puede decir lo que considere, faltaría más. Pero esta moción hoy no se presenta aquí a causa del sectarismo, de la fachoesfera como usted ha querido venir. Y yo insisto, usted como diputado nacional, ¿Qué piensa de todo esto?, ¿Qué piensa de todo esto? Porque usted viene a decir que PP y Vox estamos abrazados con el único objetivo de derrotar a un gobierno progresista y ha dado unos datos y feminista y ahora hablaremos de su feminismo y no sé, una batería de progresos sociales que deben justificar el que haya un gobierno corrupto como el suyo. Debe ser justificación.

No me han hablado de la Perla Negra porque no ha intervenido el señor Expósito y el señor Martínez se lo guardará para la siguiente, pero bueno, ya le adelanto, es que la traía escrita para el señor Martínez y tampoco quiero quedármela ahí porque no sé si voy a volver a tener la oportunidad de decirla. Yo quería debatir con el señor Martínez, pero tengo que decirle, señor Luis Rey, por si va a decir luego lo de la Perla Negra, que lo único que sé de la Perla Negra es que es un barco ficticio perteneciente a la saga de los Piratas del Caribe donde había un malvado capitán que se llamaba Salazar. Lo digo porque la única realidad que hemos conocido de ese capitán malvado que se llama Salazar, ya se lo ha dicho antes el señor Castillo y yo, es ese señor machista que quisieron poner antes del Congreso del sábado, no del domingo, del sábado y lo tuvieron que quitar antes acusado de acosador de mujeres. Es la única realidad que conozco de esto.

En cualquier caso, sí que usted que ha hablado de Aznar, que ha hablado de Rajoy y eso que no venía al “y tú más”, obviando que el señor Sánchez lleva en este gobierno siete años, que Aznar, vamos, ni me acuerdo y del señor Rajoy tampoco, me gustaría que preguntase usted en Madrid y que afecta, esto sí que afecta a los sorianos y a los castellano-leoneses, que cuál es la relación de la señora Esther Peña y del Secretario de Organización de La



Rosa con Santos Cerdán y José Luis Ábalos. Pregúntenlo por si en Madrid, en Ferraz, le pueden decir algo de unas presuntas mordidas en la Autovía 12 entre Burgos y La Rioja, cuyo sobrecoste podría rondar los 17 millones de euros. No se vaya tan lejos a hablar de Aznar y de Rajoy, que esto es de ahora, de aquí y ahora. Pregúntelo en Madrid, señor Rey, que ahí conoce a mucha gente.

Usted ha venido a justificar un gobierno corrupto y lo ha justificado con la continuidad de este mantra de modelo de gestión que tienen ustedes con ese modelo económico. Debe ser que la cesta de la compra no se ha encarecido, debe ser que la vivienda no se ha encarecido, pero, como digo, no voy a entrar en esto porque creo que no tiene ningún sentido entrar en sus grandes lecciones de economía y de transparencia con la corrupción que nos ha dado. ¿Pero es que es motivo suficiente justificar con una serie de variables económicas reconocimientos sociales que ustedes suponen que tienen, esa gestión que tienen en cuanto al feminismo?, ¿A la igualdad?, ¿Todo eso es suficiente para sostener a un gobierno corrupto? Hombre, me imagino que no sé, no voy a entrar en los datos, pero supongo que tampoco el gobierno de Mariano Rajoy, aquel con aquella herencia a punto de intervenir en Europa, que no teníamos dinero ni para pagar las pensiones y cuando Mariano Rajoy se hizo cargo de ese gobierno y cuando ustedes montaron esa moción de censura falaz, no nos iba mal en el gobierno, y ustedes respaldaron esa moción de censura porque, presuntamente, ese gobierno era corrupto.

Entonces ahí había motivo y ahora con estos datos económicos, esos avances sociales, ese feminismo que ustedes vienen a hablar, lo justificamos ¿A qué feminismo se viene refiriendo usted para mantener a este gobierno?, ¿Al del Tito Berni?, ¿Al del catálogo de escorts de Ábalos y Koldo?, ¿A la Jessica?, ¿A la colombiana?, ¿A la Carlota?, ¿A la de colocar prostitutas públicas y que no vayan a trabajar?, ¿A la de acabar la prostitución para que se le acabe el chollo al suegro del número uno?, ¿A la de la hermana “yo sí te creo”, hasta que tuvo que pasar por los juzgados Errejón?, ¿Esas son las políticas feministas que justifican la corrupción de un gobierno abrasado?, ¿O es que defiende usted las políticas de igualdad de este gobierno para que no tengan que dimitir cuando ni siquiera usted, usted, en este ayuntamiento tiene aprobado un plan de igualdad y es obligatorio desde el 2008?,

¿Usted se refiere a esas políticas de igualdad o defiende las políticas de diversidad de este gobierno cuando tuvimos que escuchar en el último pleno al señor García, lo que tuvimos que escuchar? Que el señor García aseguró y aseveró en este Salón de Plenos, en una moción de ámbito nacional previa a la otra moción de ámbito internacional, que supongo que esas sí que



solucionaban los intereses de los sorianos. Esta no. Pero es que en esa política de diversidad que ustedes defienden para que no caiga este gobierno corrupto, tuvimos que escuchar al señor García el otro día aseverar y asegurar que en este Salón de Plenos había un gay y un bisexual. Pero bueno, oiga, que cada uno se acuesta con quien quiere, faltaría más. Pero ¿Cómo es posible que un concejal señalara y asegurara la identidad sexual de todos los aquí presentes? Pero ¿Dónde está la libertad individual y sexual aquí? Esa es su política. Pero es que siguió aseverando que las políticas de diversidad de este gobierno iban dirigidas en gran parte a las personas homosexuales de derechas porque no nos atrevíamos a salir del armario y porque esas cosas no las tratábamos en casa. Señor García, no se asombre, está recogido en el acta ¿Pero es que esas son las políticas de diversidad que usted defiende para que no caiga este gobierno?, ¿Esas políticas de feminismo?, ¿Esas políticas de igualdad? Esas son, sí. la que defendió este señor el otro día, el concejal el otro día, la de querer meterse en nuestras casas, incluso en nuestra cama, no es justificación. No es justificación, señor Rey.

Insisto, que usted viene a decir que no hay que adelantar las elecciones, pero a la vez sí que vienen pidiendo un adelanto electoral en Castilla y León para evitar el desmantelamiento de los servicios sociales por parte de Mañueco, ¿Corrupción frente a servicios sociales?, ¿Abrazo cómplice a la corrupción en vez de presupuesto? Lo digo porque, igualmente, ustedes vienen pidiendo elecciones anticipadas en Castilla y León por no tener presupuestos, pero a los que han abrazado no tienen presupuestos porque los han cambiado por impunidad. No tienen presupuestos porque los han cambiado por impunidad.

Voy a acabar señores socialistas antes de que, bueno, el señor Luis Rey pues no sé si lecciones de moralidad, no sé lo que me va a decir, pero sigue, señor Luis Rey, señor diputado nacional, lo único que le pido es que me aclare de qué Partido Socialista es, porque creo que ni para abrazar a la corrupción lo tiene claro. Muchas gracias, señor Alcalde.

SR. REY DE LAS HERAS: Pues muy fácil, del Partido Socialista que tiene 146 años de historia y que fundó Pablo Iglesias PSOE, hace exactamente esos 146 años, de ese Partido Socialista. Ya puede dormir esta noche, soy de ese Partido Socialista, Partido Socialista Obrero Español, y a mucha honra, por cierto, y a mucha honra, solo faltaba.

Bueno, pues yo empiezo a pensar, no pienso, estoy absolutamente convencido de que ustedes ya no le dicen la verdad ni al médico después de escucharles la intervención porque, una vez más, han preparado una retahíla de confusión aquí en sus intervenciones que creo que deja muy en



entredicho la posición de sus dos partidos con relación a este tema. Digo que no le dicen la verdad ni al médico porque ha dicho el señor Jiménez, por ejemplo, que esta moción que hemos presentado, pues si que yo sepa la ha presentado Vox, no lo ha presentado el Partido Popular y ha dicho: “*Que hemos presentado*”, ya se ha sumado hasta a la presentación de la moción.

Pero sobre todo lo que quiero aclararles es el lío que tienen monumental sobre cómo funciona la democracia en este país y lo que son las instituciones de la democracia de este país. Mire, señor Jiménez, yo soy legislativo, yo soy legislativo, soy diputado del Congreso, como usted, por cierto, como usted. Me preocupa mucho que no sepa usted, que tenga esta confusión siendo usted legislativo. Me preocupa, me preocupa una barbaridad. El legislador legisla, el gobierno gobierna y el poder judicial juzga y aplica las leyes. Esta básica veo que usted, este capítulo se lo saltó, se lo saltó, cuando estudió se saltó este capítulo. A ver, yo soy legislativo. Ha repetido 18 millones de veces que yo era gobierno. No, no, que yo soy legislativo. Yo como como diputado del Partido Socialista Obrero Español con 146 años de historia hacemos leyes, las que podemos aprobar, y encontramos las mayorías necesarias para aprobar, pero yo no soy gobierno.

Y de aquí viene su fundamental confusión, aquello de que es un gobierno corrupto. Es decir, y como ya lo confunden todo y lo mezclan todo, interesadamente en este caso, creo que interesadamente, habla del gobierno corrupto o del mayor gobierno corrupto o de no sé cuántas cosas más en su intervención. Pues, mire, no, en todo caso el señor, también se lo aclaro, el señor Santos Cerdán también era legislativo, no formaba parte del gobierno. Así que estas mezclas y estos totum revolutum que hacen para no fastidiarles o para tratar de que no les fastidie el titular, creo que conviene que lo tenga muy claro. De la misma manera que creo que también conviene, me gusta más cuando lee esto que trae preparado y lo lee, me gusta más, le sigo más, luego de otra manera me cuesta mucho seguirle en su intervención. Es decir, que cuando se lo escriben lo hace mejor.

Y yo también le daría un consejo de todas maneras, en este caso a la señora portavoz, porque antes ha dicho que si intervenía el Alcalde o intervenía yo. Yo no intervengo como diputado nacional aquí, intervengo como concejal, como concejal o como teniente alcalde, como usted quiera, del Ayuntamiento de Soria. No, no lo líe, no lo enrede. Esto también es capítulo básico, uno es concejal y yo intervengo aquí como concejal, no es que me deje el Alcalde intervenir porque soy diputado nacional y como es un tema más o menos nacional, pues que venga el diputado. No, yo soy concejal y por eso intervengo.



Entonces, a partir de ahí, de todas las cosas, de las medias verdades que se han desprendido de su intervención, se las voy a ir contestando una por una.

Con el tema del Salario Mínimo que decía el representante de Vox. Dice: *"No, es que el salario mínimo se aproxima al salario medio."* Bueno, esta también es básica. Claro, si subimos el salario mínimo 700 € claro que se aproxima y se tiene que aproximar al salario medio. Lo que es evidente es que si estuvieran ustedes y no suben el salario mínimo, no se aproximaría tanto al salario medio. Pero no, esta es la media verdad. No porque ustedes subieran el salario medio, sino porque bajarían el salario mínimo y no se aproximarían. Entonces, cuando cuentan estas cosas, de verdad, cuéntenlas bien.

Cuando habla de la fiscalidad diferenciada, mire, otro igual. Es decir, nosotros somos los que estamos en contra de la fiscalidad diferenciada, pero si somos los que la hemos aprobado en una ley de presupuestos generales. Si esto no lo hizo el PP cuando gobernó. Si esta fiscalidad diferenciada se ha aprobado en Europa y con un gobierno socialista en Madrid. Les parecerá poco, pero por lo menos no niegue que esta fiscalidad es así. Por cierto, sería más creíble si se la pidiera también a la Junta, que, por cierto, gobernaron un año allí y no se les ocurrió, o dos, y no se les ocurrió proponerlo. También puede la Junta aprobar medidas complementarias con esta fiscalidad diferenciada que no ha aprobado y ustedes han sido gobierno de la Comunidad Autónoma ¿Qué quiero decir con esto? Que son muy poco creíbles. Es decir, cuando alguien solo pide al Gobierno de España y tapa al Gobierno de Castilla y León es porque solo le interesa atacar al gobierno socialista y no le interesa defender al conjunto de las ciudadanas y de los ciudadanos de Soria.

Sin embargo, dice que la Amnistía ha perjudicado a los sorianos, ya me dirá en qué. Que haya 20 o 30 directores de instituto que les hayan dado la amnistía y estén en la calle. ya me dirá en qué perjudica esto a los sorianos. Dice: *"No, la amnistía ha perjudicado a los sorianos."* No perjudica a los sorianos. Y a mí no me preocupa el dinero, por cierto, más para todas las comunidades, también para Castilla y León. La recepción de fondos de Castilla y León, no tengo el dato ahora, pero la recepción de fondos desde que estamos gobernando, la cantidad de dinero que ha cobrado Castilla y León, a mayores, por encima de lo que cobraba con los últimos gobiernos de Rajoy es inmensa. Es decir, esto de que a Cataluña, parece que todo se lo damos a Cataluña, no, no, a Cataluña ha habido más dinero para Cataluña, para Castilla y León, para el Ayuntamiento de Soria, para la Diputación Provincial de Soria en el reparto de los fondos hace bien poquito.



¿Y sabe por qué? Porque la economía de este país crece, y como la economía de este país crece y se recauda más por el crecimiento de la economía, esto nos permite abordar más políticas sociales en este país y darles más dinero a las comunidades autónomas para que gestionen sus competencias, entre otras la de vivienda, porque ahora parece que el tema de vivienda es responsabilidad del Gobierno de España. Que yo sepa la competencia está delegada desde hace muchos años en las Comunidades Autónomas, desde hace mucho tiempo. O sea, que cuando le echamos la culpa a Pedro Sánchez también del tema de la vivienda, no se le olvide que Mañueco también tiene responsabilidad, cuando menos la misma o más porque tiene más competencia, porque tiene competencia de desarrollo en materia de vivienda. Y sería mucho más creíble, señores de Vox, si esto también lo dijeran de vez en cuando.

Y cuando acusan de que los jóvenes no tienen vivienda por culpa de Pedro Sánchez, que dijeran: "C..., por culpa de Pedro Sánchez y de Mañueco". Se lo aconsejo, porque serían incluso ustedes un poco más creíbles. Y además, además, de paso se meterían con el Partido Popular. ¿Por qué les quieren tapar siempre?, ¿Por qué les quieren tapar siempre? Bueno, yo sí lo sé, para pactar pasado mañana gobiernos de derecha y ultraderecha en este país. Pero en el tema de viviendas es esto. Por cierto, Cataluña sí que hizo caso a la ley de vivienda, la aplicó y han bajado los precios en Cataluña. El resto de las comunidades no han querido, no han querido aplicar la ley de vivienda en este país y no han bajado los precios. Pero en Cataluña sí. Fíjese qué casualidad. quien ha aplicado la ley estatal han bajado los precios en en Cataluña.

Luego también nos ha dicho que el desempleo, que somos, es verdad, el país de Europa con más desempleo. Pero si yo no le he dicho que no fuéramos el país de Europa con más desempleo, lo que le he dicho es que antes había, cuando gobernaba el PP, 3,3 millones de parados y ahora hay 2,5 millones de parados y que es la tasa más baja en 17 años de desempleo.

Y, por cierto, señor Jiménez, que decía que con Rajoy no nos iba tan mal, pues todos estos datos que le he dado son del año 18, es decir, son de Mariano Rajoy, tanto del salario mínimo como del desempleo, como de la seguridad social. Trabajaban 18,6 millones, estaban afiliados a la Seguridad Social, ahora 21,8. Es decir, no nos iba tan mal con Rajoy, pero eran 18,6 y ahora estamos en 21,8 millones de afiliados a la Seguridad Social. O sea, que tan bien seguro que no lo hizo, bueno, y sobre todo para Soria porque en este recordatorio que hemos hecho de los 1.000 millones, que tampoco les ha gustado, lo de los 1.000 millones más los 400 y pico millones de fondos europeos, se me olvidó decir que cuando gobernaban ustedes rescindían



contratos, cuando gobernaba el Partido Popular, rescindían contratos como el del ferrocarril o como el del Banco de España, que nos costó prácticamente un millón de euros cada uno de ellos. Es decir, no solo no había más inversión sino que se rescindieron contratos. Y esto también, señores de Vox, sería bueno que lo recordaran en este relato si lo que quieren es conseguir captar votos del Partido Popular, que le recuerden que el Partido Popular rescindía contratos cuando gobernaba y cuando piden el cese de este gobierno, el riesgo es que venga otra vez alguien como M. Rajoy y nos rescinda contratos que ahora mismo están en desarrollo por parte del Gobierno de España.

Señor Jiménez, esto de las encuestas, esto de las encuestas está muy bien, pero lo relevante, sean del que sean. La encuesta relevante, señor Jiménez, la encuesta relevante son las urnas. Las encuestas sirven para lo que sirven, por cierto, algunas sirven para generar tendencias y poco más porque luego aciertan relativamente poco. Pero más allá, más allá del tema de las encuestas o de lo que pase con las encuestas, hombre, pues si hay un 20% de socialistas que consideran que se deberían convocar elecciones, pues supongo que será el señor Page, el señor de Agreda, el diputado de Agreda ¿Quién más me ha dicho? Y ya Felipe, ya llegamos prácticamente al 20% con esos. A mí lo que me satisface es que sea el 80% restante el que está de acuerdo con que no se convoquen elecciones y siga este gobierno para sacar adelante todos los temas que tenemos por delante.

Y, fíjese, con respecto al señor Page, qué curioso, vino el señor Page al que veneran ahora ustedes de una manera casi hasta ridícula, vino el señor Page a firmar un convenio con la Comunidad Autónoma para prestarnos servicios sanitarios a los de Castilla y León. Y esto curiosamente se reproduce también en la zona de Aragón, es decir, Aragón y Castilla-La Mancha nos tienen que echar una mano para prestar servicios sanitarios. ¿Cómo está esta comunidad?, ¿Cómo está esta comunidad autónoma que necesitamos el auxilio? Porque, evidentemente, nosotros no tenemos esos servicios que nos prestan a unos pocos kilómetros en el otro lado de la comunidad, si los tuviéramos no haría falta firmar ese convenio. No haría falta. Y esto sí que es responsabilidad, después de 40 años, del Partido Popular en esta Comunidad Autónoma, que somos tan pobres y tan miserables que tenemos que echar mano de las comunidades limítrofes para tener servicios sanitarios dignos en esta comunidad. Y esto sí que es responsabilidad suya. Y esto es gobierno Partido Popular. Al final cuando gobernaron, aparte de la sanidad, de la educación, el recorte de los servicios que tan bien se les dio a ustedes para cuadrar las cifras y luego me decía que M. Rajoy que no lo estaba haciendo tan mal en el Gobierno de España cuando gobernó.



Y bueno, ya le voy a dar placer y yo creo que voy a acabar con esto, con dos cositas. Pero ya le voy a dar placer con esto de, no le voy a hablar de la Perla Negra, hombre, le voy a hablar de la trama eólica que se va a empezar a juzgar ahora después de septiembre y que supone unos 800 millones de euros en perjuicios o en multas posibles en el procedimiento, y eran, ¿Cuántos dijimos? 143 implicados en ese procedimiento, años de cárcel, perdón, 143 años de cárcel solicitados bajo la responsabilidad del Partido Popular. Así que, de verdad, lecciones ninguna. Diferencien y aprendan a diferenciar cuando utiliza la palabra “presunto” y cuando no la utiliza. Presunto o investigado es la persona a la que se está investigando antes de resolver un procedimiento judicial, y condenado es la persona que ya tiene una sentencia de condena por esos hechos.

Pues mire, la trama eólica son presuntos, evidentemente, porque no están juzgados, pero aplicando su tesis podríamos decir con estas cifras encima de la mesa, si por cinco que están ahora investigados del señor Santos Cerdán, 5 millones que ha dicho el Tribunal Supremo, que no quiere decir que no haya más y que no quiere decir que yo lo justifique, tiene que dimitir el Presidente del Gobierno, habría que mandarlo en procesión a Santiago de Compostela, aparte de dimitir al señor Mañeco por la trama eólica de la Comunidad Autónoma cuando hablamos de 800 millones y de ciento y pico años de cárcel, creo, con esa coherencia lógica que tienen ustedes, debería, aparte de dimitir, yo creo que hacer el camino de Santiago para pedir perdón haciendo ese camino de Santiago.

Y esta es la puñetera realidad, señor Jiménez. Es decir, cuando uno tenga el culo limpio, de verdad que dé lecciones a los demás, cuando no lo tenga yo me abstendría y mucho de dar lecciones a los demás. A mí me parecen infames y repugnantes las conversaciones de estos señores. Me parece infame y repugnante que una persona con un carnet de militante socialista pueda hacer grabaciones de ese tipo y hacer referencias a las mujeres en los términos que él hacía. Me parece absolutamente infame, por eso el señor Ábalos está sentado fuera de la bancada del Grupo Socialista, más allá de que hemos tardado demasiado en expulsarlo, sí, hemos tardado demasiado en expulsarlo hasta que no han aparecido las grabaciones, pero ya estaba fuera de la bancada socialista en el Congreso. 2Se lo digo porque estaba ya en el escaño al lado de Coalición Canaria y al lado de Vox, en un escaño independiente ahí aparte.

Y hemos echado también al señor Santos. Es decir, que creo que en esto lo que nos repugna a los socialistas es que alguien pueda seguir teniendo el carnet de socialista en el bolsillo mientras hace estas grabaciones y por eso los echamos y por eso tomamos medidas y aprobamos medidas antes y



ahora, a posteriori, para tratar de evitar que estas cosas pasen. Pero la corrupción en la época de Mariano Rajoy era el segundo problema después del desempleo, con estos datos de desempleo que teníamos. ahora son un poquito mejores, no son suficientes, por supuesto que no son suficientes, ni el salario mínimo es suficiente, pero son mejores, bastante mejores que entonces. Y la corrupción era el segundo problema para los españoles. Entonces, señor Jiménez, así que, de verdad, el que tenga el culo limpio que venga aquí a criticar, porque los socialistas tenemos muy claro que en nuestras filas no puede haber ni personas ni personajes como estos y vamos a tomar medidas tanto en lo orgánico como en lo externo para tratar de evitar que esto se produzca, sabiendo que desde que el mundo es mundo estas cosas van a seguir afectando. Pero de verdad, lecciones de los demás ninguna.

Y termino, vamos a votar en contra de la moción, primero porque entendemos que ni es la institución ni tenemos competencia, no sé si para debatir esto, pero sí, desde luego, para votar un tema de estas características, pidiendo la dimisión. Y, segundo, porque creo que si dimitiera el gobierno ahora mismo perjudicaríamos muy gravemente los intereses de todos los españoles en general por las medidas económicas que se han puesto en práctica y que están beneficiando, insisto, no lo suficiente, ojalá los datos fueran mejores todavía, pero que clarísimamente están beneficiando a la inmensa mayoría de este país y porque Soria tiene 1.000 millones de euros en ejecución o ejecutados que necesitamos seguir teniendo un gobierno fuerte para que pueda sacarlos adelante, este o incluso el proyecto que hemos traído esta mañana de Defensa o lo que pueda venir mañana con este gobierno, porque cuando ha gobernado el Partido Popular en esta provincia al PP ni está ni se le ha esperado ni ha traído nada, como he dicho antes, beneficioso para la provincia.

Así que vamos a votar en contra de la moción, vamos a poner las medidas necesarias para tratar de que esto no vuelva a pasar, que estos impresentables estén fuera de este Partido Socialista en el que milito desde hace muchos años y que tiene 146 años de historia y que no se merece tener gente así en sus filas, pero vamos a seguir gobernando por el bien, primero de los españoles y de las españolas y luego de los sorianos y de las sorianas, porque esto es bueno, cuando gobierna el PSOE en Madrid a Soria le va bien y es bueno para Soria. Nada más y muchas gracias.

Un último turno de fijación de posiciones.

SR. CASTILLO ÁLVAREZ: Gracias, señor Martínez. La verdad es que no albergaba muchas esperanzas de que de que ustedes de alguna manera recapitularan un poco en base a todo lo que se les pone por delante. La



realidad que mejor explica todo esto es que Pedro Sánchez sale a la calle y realmente es recibido como merece en muchos de los sitios. No es ni un político limpio, ni el PSOE es un partido ejemplar, por supuesto. La corrupción, desgraciadamente, que hoy está extendida por las instituciones y por la administración en España, hace referencia a familiares, a Partido Socialista y a Gobierno, y ustedes se colocan de perfil y siguen valorando lo que ustedes llaman como bueno de este partido. Nos hablan de que va a haber un plan contra la corrupción, como dijo el otro día en el Comité Federal, perdón la equivocación señor Rey, realmente el único plan contra la corrupción que tienen y que deben ustedes seguir es la ley, ni más ni menos. El único plan contra la corrupción en España es la Guardia Civil, a la que ustedes estigmatizan y ponen todos los palos en las ruedas posibles para que no siga sus investigaciones, es el Código Penal que ustedes intentan pervertir mediante leyes que se hacen directamente para la injusticia, porque esa amnistía de la que usted me está hablando ahora hace que los españoles no sean iguales ante la ley. Y lo que hace la mejor prevención contra la corrupción son también los tribunales que, como ya le he dicho, ustedes pretenden controlar.

También hago referencia a las concejales socialistas en cuanto a ese feminismo del que hemos hablado durante toda esta mañana. Es curioso, yo no voy a hablar de los casos estos burdos de un señor como Ábalos o tal, me preocupa y se lo haría mirar y se lo diría, casos como los de Susana Díez en las elecciones o las de Carmen Calvo, dos mujeres del Partido Socialista que han sido sometidas a los designios de los machitos del Partido Socialista. ¿Ese es el modelo que ustedes pretenden de socialismo?, ¿Eso es como ustedes llegan a estos escaños o a estos asientos luego a votar a favor del feminismo?

En fin, para este grupo municipal, evidentemente, el abismo que se presenta ante España no es imaginario. Hay un precipicio ante nuestros pies y, por supuesto, ustedes son muy libres de hacer lo que quieran. Yo como representante de este grupo político cumplo con mi deber y, por supuesto, como ciudadano también me quedo con la conciencia tranquila. Muchas gracias.

El ayuntamiento Pleno por 9 votos a favor (VOX y PP) y 12. votos en contra (PSOE) acuerda no aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal VOX.



B) ACTIVIDAD DE CONTROL

5º.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES Y DECRETOS DE ALCALDÍA Y DE CONCEJALÍAS DELEGADAS DICTADOS DURANTE EL MES DE JUNIO DE 2025.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86 de 28 de noviembre, se da cuenta de las Resoluciones y Decretos de la Alcaldía dictados del 1 al 30 de junio de 2025, números 617 al 699 ambos inclusive. Asimismo, se da cuenta de las Resoluciones y Decretos de las Concejalías Delegadas de las siguientes Áreas: Desarrollo Sostenible, Igualdad Social, Empleo y Desarrollo Económico, Gobierno Abierto y Coordinación Institucional, Gobernanza y Cultura Ciudadana, dictados durante el mes de junio de 2025, que han estado a disposición de los miembros de la Corporación con la documentación de los demás asuntos incluidos en el Orden del Día, quedando cumplido en consecuencia el trámite de dación de cuenta.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan ni ruegos ni preguntas.

Y para la debida constancia, con la salvedad y reserva expresas señaladas en el artículo 206 del Reglamento de rganización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, expido la presente, de orden y con el visto bueno de la Alcaldía.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

